

**INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

**GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

**Henry Cuesta Córdoba**  
Contralor General del Departamento del Chocó

**Yina Margarita Palacios Navia**  
Jefe de Control Fiscal - Supervisor

**Equipo de Trabajo:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Yina Margarita Palacios Navia	Jefe de Control Fiscal
Elida Alicia Cuesta García	Jefe de Control
Gustavo Murillo Córdoba	Coordinador de Participación Ciudadana
Rosa Leonor Díaz Arriaga	Profesional
Yessica Paola Moreno Pacheco	Profesional
Ancelma Romana Palacios	Profesional Universitario
Gloria Eugenia Ortiz Hinestroza	Profesional
Dorian Andrés Cuesta Rosas	Profesional Universitario
Ángel Emiliano Palacios	Profesional Universitario
Abelardo A. Mosquera	Profesional Universitario
Jesús Mosquera Duque	Profesional Universitario
Betsy Jhoana Morenó	Técnico Administrativo
Yuridia Rivas Parra	Técnico Administrativo

**Periodo auditado**

Vigencia 2023

Quibdó, 08 de Agosto de 2024

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Despacho  
www.contraloria-choco.gov.co | Email: info@contraloria-choco.gov.co

**TABLA DE CONTENIDO**

	<b>P á g .</b>
NOTIFICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO	4
OBJETIVO GENERAL DE LA AFG	5
RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEL CHOCÓ	5
RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RE ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO	6
DI CTAMEN	7
OPINI ÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	7
OPINI ÓN SOBRE LA PRESUPUESTAL	8
GESTI ÓN CONTRACTUAL	9
Met odología de escogencia de la Muestra al Contrac	
Gesti ón Contractual Contractual .	15
OPINI ÓN CONTRACTUAL GENERAL	16
CONCEPTO SOBRE LA GESTI ÓN DE INVERSI ÓN Y DEL GAS	
Plan de Acci ón - Gobiern o del Chocó.	17
CALIFICACI ÓN Y EVALUACION DEL CONTROLES FISCAL I N	
CONTROLES	17
EVALUACION Y CALIFICACI ÓN DE LA RENDICI ON DE LA	
FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	19
ATENCI ÓN DE DENUNCIAS CIUDADANA	19
EVALUACI ÓN EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAM IENTO	
SUSCRIPCI ÓN DE PLAN DE MEJORAM IENTO	20
RELACI ÓN DE HALLAZGOS	22
HALLAZGOS FINANCIEROS	22
HALLAZGOS PRESUPUESTALES	35

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"*



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

HALLAZGOS AMBIENTALES	71
HALLAZGOS CONTRACTUALES	81
BENEFICIOS DE LA AUDITORIA	109
CUANTITATIVO	109
CUALITATIVOS	111
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AFG	112



*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"*

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Grande - Ed. Dispac  
[www.contraloria-emplacotve.ncoos@contraloria-choc](http://www.contraloria-emplacotve.ncoos@contraloria-choc)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

CF 1000 - 102

Quibdó de 08 agosto de 2024

## NOTIFICACIÓN DE LÍMITE INFORME

Doctora

**NUBIA CAROLINA CORDOBA CURY**

Gobernadora del Departamento del Chocó

Despacho.

**REFERENCIA** Informe de Auditoría Financiera y de 2023

Respetado Gobernadora;

La Contraloría General del Departamento del Chocó, facultada por el artículo 267 y 271 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Financiera y de representación, a través de la evaluación de la equidad con que se administraron los recursos, los resultados de la gestión, el examen del Balance Financiera Económico y de la información que las acciones financieras, administrativas conforme a las normas legales, estatutarias

Es responsabilidad de la Administración seccional suministrada por la Entidad Administrativa del Departamento del Chocó, vez tiene la responsabilidad de emitir el informe integral que contenga el concepto sobre la **GOBERNACION CHOCÓ** que incluya pronunciamiento de conformidad a las disposiciones legales, y la Ley de Estados Contables.

El informe contiene las observaciones de los aspectos: Contratación, Control Interno, Control de Gastos, Presupuesto; que una vez detectados como de

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera N° 7247-6 - B/ Yesca Granada - Ed. Despacho  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [informes@contraloria-choco.gov.co](mailto:informes@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

auditoría, serán corregidos por la Entidad, continuo y por consiguiente en la eficiente bienes y/o en el beneficio de la ciudadanía, fin

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con de auditoría prescritos por la Contraloría compatibles con las órdenes de planeación y ejecución del trabajo, de ma base razonable para fundamentar los concept informe integral. El control se basó en las evidencias y documentos que soportan la ges presentación de los Estados Contables y el legales.

## OBJETIVO GENERAL DE LA AFG

Emitir opinión sobre la gestión presupuestal, a partir de la eval presupuestal (gestión de la inversión y del programas y proyectos) de la vigencia 2023 utilización de los recursos públicos en el eficiencia, eficacia y el cumplimiento de lo

## RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

La Contraloría General del Departamento del Chocó, en el ejercicio de sus funciones de auditoría conforme lo establece el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con el artículo 100 del Decreto 2151 de 1995, adopta el Reglamento Orgánico, el cual establece los requisitos éticos. Como parte de una auditoría Contraloría General del Departamento del Chocó mantiene escepticismo profesional a lo largo

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera N° 72476 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [informacion@contraloria-choco.gov.co](mailto:informacion@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

Identifica y evalúa los riesgos de errores en el diseño y lleva a cabo procedimientos de auditoría que obtienen evidencia de auditoría que sea, suficiente para la opinión o concepto. El riesgo material como resultado de un fraude es mayor que el riesgo de omisión de fraude como resultado de una declaración errónea, o anulación del control.

Obtiene un conocimiento y comprensión clara de los riesgos pertinentes para auditar, con evidencia que sean adecuados a las circunstancias.

Evalúa la aplicación de las políticas contables y como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información hecha por la dirección de la entidad.

A causa de las limitaciones inherentes a una auditoría, un riesgo inevitable de errores materiales puedan ser detectadas, a pesar de que la auditoría es realizada de conformidad con las ISSAI.

## RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO

La Gobernación del Departamento del Chocó, es responsable de presentar tanto los estados financieros de acuerdo con el marco de referencia aplicable, como las cifras presupuestales de acuerdo con el marco de referencia aplicable, además es responsable de establecer el control interno de la información financiera. La Contraloría General del Departamento del Chocó se encuentra libre de incorrección material.

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"*

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [informacion@contraloria-choco.gov.co](mailto:informacion@contraloria-choco.gov.co)

**OPI NI Ó N S O B R E L O S E S T A D O S F I N A N C I E R O S .**

Hemos auditado los estados financieros de diciembre de 2023, incluyendo el balance general, resultados, estado de flujo de efectivo, e notas explicativas.

Nuestra opinión **CON SALVEDADES** de acuerdo con la Matriz de PT 40AF de la GAT 3.0, se identificaron incorporeaciones financieras, así como limitaciones en el alcance.

*Cuadro N° 1 opinión sobre 2023 estados financieros*

DETERMINACIÓN DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS			
Materialidad			
	EN VALOR	EN %	
Activo	33.398.104.770	0,50%	\$ 83.186.149.000
Activo	33.398.104.770	0,50%	
<b>OPINION ESTADOS FINANCIEROS</b>			
<b>CON SALVEDADES</b>			

**Fundamento de la Opinión Financiera**

Nuestra opinión está sujeta a las siguientes:

- **Conciliación** de **Facturación**: automatización y control de áreas.
- **Actualización de registros** de **compra** de **contingentes** y **valoración** de **activos** fijos.
- **Control** de **almacén** y **inventarios** de **funciones** de **almacén**.
- **Gestión del** **mantenimiento** de **activos** no **actualizado** y **control**.
- **Inventarios y Propiedad** de **plantas y equipo** no **actualizado** ni se **hizo** un inventario físico actualizado ni se **hizo**.

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
 "UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

bienes de la entidad. Las deficiencias en la gestión generan incertidumbre sobre la existencia de los activos. Además, la falta de conciliación de los inventarios físicos irreparable de los estados financieros y la falta de confiabilidad de los estados financieros incumplidos establecido en la Resolución 1935 de 2015 y sus modificaciones.

Estas deficiencias afectan la fiabilidad de los estados financieros y afectan la fiabilidad

Excepto por los efectos de los asuntos de los estados financieros presentan razonablemente, en la situación financiera de la Gobernación al momento de los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo finalizado, de conformidad con las Normas Financieras para el Sector Público (NIFSP).

## OPINIÓN SOBRE LA PRESUPUESTAL

De conformidad con el artículo 13.0 del Decreto 1074 de 2015, el proceso de auditoría de la Cuenta de Cuentas de la Gobernación del Chocó a 31 de diciembre de 2023 arroja un **LIMPIO SIN SALVEDADES**, las deficiencias encontradas son inferiores a la materialidad presupuestal de ingresos y gastos en general, de conformidad con los principios expuestos a través del Decreto 1074 de 2015.

C u a d r o n ° 1 3 - 1 0 - 2 0 2 3

OPINION PRESUPUESTAL			
Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	LIMPIO O SIN SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	LIMPIO O SIN SALVEDADES		

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
www.contraloria-Emplacotnot.acotve.ncos@contraloria-choc





# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó  
NIT. 818000365-0

## Fundamentos de la Opinión Presupuestal

El total de las incorrecciones \$97.197.305,00 de estas incorrecciones son materiales y tienen presupuesto de ghaesmoos. i dAe nstufvezo las sigui significativas en la gestión presupuestal de

- **Debilidades en la aplicación del LEstatut** falta de acción uadlez marco normativo y la a efectivas para combatir la evasión fiscal ingresos para la entidad.
- **Inconsistencias en la información Seeporta** han identificado a i s v a s e p e n t r e s l a i g m i f o r m a c i o n en los diferentes formatos del SIA Contra de los datos financieros.
- **Deficiencias en la gestión de las reser cuentas por la p a g a r e r e n c i a s** encontradas e constituidas y los compromisos adquiridos correcta asignación de los recursos.

## GESTIÓN CONTRACTUAL

Para la avuidget nacdi a a o m a r r e s u l t a d o p a r a p r i n c i p i o y para el P c r o i n n o c m i p a i o e l d e 7 7 E, 6 9 % r e s p e c t i v a m e n t e Y ANTI ECONOMICO como resultado de la Matriz Contractual PT- 12 - AF.

De los ( 1.743 ) contratos reportados en el Se se evaluaron le a n s u m a r e s e n t e m b o r d e \$ 2.524.491

Cuadro Gestión Contractual

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	1.743	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	278.534.893.103
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	123	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	2.524.491.414
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		77,73%	EFICAZ
ECONOMÍA		77,69%	ECONOMICO

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
www.contraloria-Emalco.net.acotve.ncoos@contraloria-choc





# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

celebrar contratos, las modalidades de selección, elaboración, de acuerdo con cada etapa contractiva.

## Manual de Interventoría y/o Supervisión

La Administración Departamental en el Manual de Protocolo y supervisión de actividades se evidencia un cambio respecto anterior, una mejoría en la labor supervisor, la formulación de un margen amplio de información clara que la administración Departamental orientado a que haya unificación de formatos y estandarización realizan tareas supervisoras de la contratación.

La supervisión e intervención se garantiza el cumplimiento obligacional por la entidad con cargo del contratista, además la dirección general de vigilancia de la contratación de los procesos orientar y establecer pautas, criterios, trabajos supervisores e intervenciones de los funcionarios tales como el ejercicio de la función de vigilancia y suscriba el Ente Territorial.

Frente a lo anterior, con base en la revisión de la contratación se podría decir que, de manera para la vigencia auditada, dio cumplimiento a las actividades institucionales.

## Publicación del Plan Anual de Adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para las Entidades Estatales indistintamente de identificar, registrar, programar y divulgar servicios; y (ii) al Estado a través de estrategias de contratación basadas en agregar y mejorar la eficiencia del proceso de contratación.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispositiva  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [contraloria@contraloria-choco.gov.co](mailto:contraloria@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

En ese sentido, la Ley 1474 de 2011 establece que las Entidades Públicas Administrativas (EPA) deben publicar sus planes generales de Compras y Contratación de 2015 señala que el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. Respecto al Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Públicas Administrativas (EPA), así como las actualizaciones de los planes de la Entidad, como en el SECOP (Artículo 2.2.1.1. Esta obligación también se encuentra contenida en el artículo 1712 de 2014) al igual que en el artículo 2. Así las cosas, las Entidades Estatales tienen que antes del 31 de enero de cada año, identificar y clasificar los Bienes y Servicios de Nación.

Una vez revisadas las cuentas de la Entidad por parte de la Contraloría General del Departamento del Chocó, se vislumbra que las adquisiciones por parte de la Entidad durante la vigencia de

## **Publicación de OBSERVA**

La Contraloría General del Departamento del Chocó, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, informa a la Entidad sobre la gestión de las contrataciones observando en estricto sentido con los cometidos de la entidad.

## **Principio de Transparencia en la Contratación Estatal**

Este principio exige que los procedimientos de contratación se efectúen mediante una mirada objetiva del costo de este modo otros principios que se agrupan en: **contradicción, imparcialidad, transparencia, participación en igualdad de condiciones y este impide que las autoridades abusen del poder relativo a la selección pública.** Todas las organizaciones gubernamentales deben cumplir de forma transparente e inteligible garantizando los derechos de todos los participantes y la legalidad en el

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [contraloria@contraloria-choco.gov.co](mailto:contraloria@contraloria-choco.gov.co)





# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

Los fines estatales, el funcionamiento de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares”.

## Documentos que deben Publicarse en el Secop

La Entidad Estatal está obligada a publicar los documentos del Proceso y los actos administrativos. En el artículo 21 del Decreto 1082 de 2015 definido que los documentos del Proceso son: los estudios y convocatorias; los pliegos de condiciones o informes de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. Referencia a todo documento de Contratación, siempre que sea expedido dentro del Proceso de Transparencia establece la obligación de publicarlo. Si se realizan con cargo a recursos públicos, es obligación de la Entidad Estatal publicar la información relativa a la ejecución del contrato. El Decreto 1082 de 2015 estableció que la información de la ejecución de los contratos, las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos del interventor que aprueben la ejecución del contrato. Sobre la Contratación celebrada durante la vigencia de la acción contractual suministra control de forma directa, reportó publicación de la información. Si observa la información en la página y/o cartelera de la Gobernación del Chocó en la vigencia de la acción contractual. Si observa la información en la plataforma de publicación de los documentos.

## Metodología de escogencia de la Muestra Contractual

La escogencia de la Muestra contractual para la observancia de la Ley 1712 de 2014 se basó en los criterios y metodología descritos en el artículo 4 del Decreto 1082 de 2015.

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"*

Carrera 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispositiva  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [contraloria@contraloria-choco.gov.co](mailto:contraloria@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

FUENTE DE RECURSO adherimos a los Recursos Pú ser la fuente primordial de vigilancia.

- a. Quíaaan Mínima Contractual
- b. Contratación con ESAL y SAS (Fundaciones Especial
- c. Tipologías Contractuales (Obra Pública, Consultorías y otros, Prestación de Servi

Cuadro- RT404 Muestra 2023 Contractual

CONTRALORÍA General del Departamento del Chocó		Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo - Versión 3,0	
Dirección de Control Fiscal		Quibdó - Chocó	
Entidad o asunto auditado		Gobernación del Chocó	
Período auditado		2023	
Preparado por:		Gustavo Murillo Cossio	
Fecha:		04 de junio de 2024	
Revisado por:		Yina Margarita Palacios N	
Fecha:		04 de junio de 2024	
Referencia de P/T		pt11	
INGRESO DE PARAMETROS			
Tamaño de la Población (N)	1,743	Tamaño de Muestra	82
Error Muestral (E)	3%	Fórmula	
Proporción de Éxito (P)	95%	Muestra Optima	79
Proporción de Fracaso (Q)	5%		
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28		
(1) Si:	Z		
Confianza el 99%	2,32		
Confianza el 97.5%	1,96		
Confianza el 95%	1,65		
Confianza el 90%	1,28		

## Gestión Contractual Contractual.

Se verificó durante la presente Auditoria Contractual, de las cuales se tomó como base al equipo auditor. La elnati dardt raautda i d i a ó d n a , r p e e s r en el p r o b l i c a d e s p a r e n c i a l a a c c e s o a l a i n f o r sistema electrónico de contratación pública diferencia en la publicación en i l s á i n t a n s i d p l a t a f o r m a s , c o m o t á m b i é n e d e b e i l d i e d a d a e e n t a l p a c o l o e s e l c i e r r e o l i q u i d a c i ó n d e v a r i o s c o n

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 72476- B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
www.contraloria-emba.com.co not.agcotve.ncoos@contraloria-choc



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

Planeación estratégica de la gestión de los contratos.

Existe una mínima irregularidad en el seguimiento pero no de forma estandarizada lo que genera inconvenientes individuales de seguimiento. En el marco de la Auditoría acordada con la información de la Contraloría General del Departamento del Chocó en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 403 del 2002 de la Contraloría General del Departamento del Chocó, se detectó la siguiente contratación.

Se tomó la totalidad de 123 contratos suscritos de control. En ese orden de cosas, se realizó la siguiente auditoría.

## OPI NI ÓN CONT RAL

La revisión de los contratos de la Gobernación en 2023 reveló una problemática recurrente en la ausencia de tablas de retención documental y genera un desorden considerable y exposición.

## CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL

El artículo 2 del Decreto 403 del 2002 de la Contraloría General del Departamento del Chocó establece que la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de particulares o entidades que manejan fondos de los órganos de control fiscal debe realizarse de forma de inspección y vigilancia administrativa. La gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los programas, proyectos, presupuestos, normas y procedimientos positivos para la consecución de los fines. El presente pronunciamiento de carácter valorativo sobre

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera N° 72476 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [contraloria@contraloria-choco.gov.co](mailto:contraloria@contraloria-choco.gov.co)







# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

interab, fýs como parte de éste, la Contraloría Chocó, evaluó los riesgos y controles esta conforme a los parámetros mencionados en la marco de las normas internacionales de audit

La evaluación del diseño y efectividad de los controles internos de la entidad se realizó de acuerdo con el estándar ISA 2.1 para ambas vigencias auditadas, razón por la cual se calificó la efectividad de los controles internos como **INEFECTIVO**. De evidenciar, tal evidencia en la siguiente Tabla

Cuadro - Riesgos y Controles

CONTRALORIA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - Versión 3,0				
MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente+Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	<b>2,1</b>
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	
<b>Total General</b>	<b>INEFICIENTE</b>	<b>ALTO</b>	<b>CON DEFICIENCIAS</b>	<b>INEFECTIVO</b>

## EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LA RENDICION

La Administración del Departamento del Chocó en su rendición de cuentas por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, por la Contraloría General del Departamento del Chocó, de acuerdo con el artículo 1007 del Decreto 2012 de 2012, se establecen los requisitos para la rendición de cuentas por parte de la entidad auditada a la Contraloría.

Verificados los documentos que soportan contablemente las operaciones realizadas a la oportunidad, suficiencia y calidad de la información suministrada, se calificó la rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en el artículo 1007 del Decreto 2012 de 2012, como **FAVORABLE**.

Cuadro - Rendición de cuentas de 2023

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Despacho  
www.contraloria-choco.gov.co | Email: info@contraloria-choco.gov.co



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	80,0	0,3	24,00
Calidad (veracidad)	77,5	0,6	46,50
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>80,5</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

## FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General del Departamento de Auditoría ~~NO FENECE~~ la cuenta a ser rendida por el Departamento del Chocó ~~2023~~ ~~2023~~ como se observa en la siguiente tabla:

Cuadro ~~F~~ ~~de~~ ~~rendimiento~~ ~~de~~ ~~2023~~ ~~a~~ ~~cuenta~~

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN									
SUJETO DE CONTROL		GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ							
PVCFT		2024							
VIGENCIA AUDITADA		2023							
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 3,0									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0%		15,0%	12,9%	OPINIÓN PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%		Limpia o sin salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	0,0%	70,0%	10,5%	30,1%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	77,7%	77,7%	31,1%		Desfavorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	61,1%	70,0%	77,7%	71,8%	43,0%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%		75,0%	30,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	75,0%		75,0%	30,0%	Con salvedades	
TOTAL PONDERADO	TOTALES			66,3%	30,0%	77,7%		73,0%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO			INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA		NO SE FENECE	
INDICADORES FINANCIEROS			86,7%	70,0%	EFICAZ	78,3%			

## ATENCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANA

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Grande - Ed. Dispac  
www.contraloria-emba.gov.co | not.agcofve.ncos@contraloria-choc

Durante la ejecución de la Auditoría Financiera y de Gestión de la Administración del Departamento del Chocó, se han identificado debilidades y oportunidades de mejoramiento que afectan la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

## EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Gobernación del Chocó presentó a la Contraloría el Plan de Mejoramiento como resultado de la AFG realizada en el año 2022. Sin embargo, tras ser evaluado, se obtuvo un puntaje de **68,46** que indica que la administración no cumple con las mejoras propuestas.

*Cuadro - Evaluación de la Efectividad del Plan de Mejoramiento*

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	80,8	0,20	16,2
Efectividad de las acciones	65,4	0,80	52,3
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>68,46</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>No Cumple</b>	

Fuente: GAPIT 03

## SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar a la Contraloría del Chocó un plan de mejoramiento que permita abordar las debilidades comunicadas durante el proceso de auditoría, antes de la emisión del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe ser implementado por parte de la Entidad, las acciones de las debilidades detectadas y comunicadas para su implementación y los responsables de la entidad rendirá informes trimestrales sobre el avance de las acciones.

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 72476 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispacho  
www.contraloria-choco.gov.co | Email: notificaciones@contraloria-choco.gov.co



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

mejoramiento, asegurando el cumplimiento de las obligaciones y la eficiencia de los recursos. Este documento será incorporado en el proceso auditor.

El incumplimiento de los plazos señalados para el cumplimiento del plan de mejoramiento y los informes sobre el cumplimiento total o parcial dará lugar a sanciones.

Respetuosamente;

**HENRY GUESTA CÓRDOBA**

Contralor General del Departamento del Chocó

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera N° 72476- B/ Yesca Grande - Ed. Dispac  
[www.contraloria-emplacotve.ncoos@contraloria-choc](http://www.contraloria-emplacotve.ncoos@contraloria-choc)

## RELACION DE HALLAZGOS

### HALLAZGOS FINANCIEROS

#### HALLAZGO DE AUDITORÍA N° 1 A1 DEFICIENCIA EN LA CONCILIACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

Las entidades públicas deben utilizar herramientas para la gestión de sus procesos financieros, incluidas las conciliaciones bancarias, de manera segura, confiable y oportuna, y mantener una comunicación fluida con los bancos. La Contraloría General del Chocó presenta el siguiente hallazgo en la conciliación de cuentas bancarias en las siguientes situaciones:

- ❖ No se utiliza el módulo de software de conciliaciones de cuentas bancarias. Este proceso aumenta el riesgo de errores.
- ❖ La falta de registros de conciliaciones de cuentas bancarias limita la realización del proceso en el área contable. Esta situación impide una adecuada situación financiera de la entidad.
- ❖ Las conciliaciones de cuentas bancarias por el método actual es más lento, propenso a errores y no es adecuada.
- ❖ Las conciliaciones de cuentas bancarias por el método actual genera incertidumbre sobre la información contable y dificulta la toma de decisiones oportunas.

La causa radica en la falta de capacitación en el uso del software para conciliaciones bancarias, la falta de información tesorera y la falta de comunicación entre el área contable y el área de tesorería.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

El efecto ~~mayor~~ riesgo de errores en la in  
Gobernación del Chocó, dificultad para detec  
cuentas bancarias, ~~démodas~~ ~~los~~ ~~le~~ ~~ta~~ ~~de~~ ~~s~~ ~~a~~ ~~r~~ ~~f~~ ~~a~~ ~~n~~ ~~c~~ ~~i~~ ~~a~~ ~~n~~ ~~c~~ ~~i~~ ~~a~~ ~~s~~

Los hechos descritos configuran una presunt  
cumplimiento del Marco Normativo aplicable a  
encuentran bajo el ámbito del ~~Régimen de~~ ~~C~~  
materia, específicamente la Ley 42 de 1999,  
de contabilidad pública, incluyendo la concili  
artículo 33, y el Decreto 26402 de ~~1993~~ ~~que~~  
conciliaciones bancarias como parte de los p  
las entidades públicas.

**Presuntos responsables:** Secretaria de Hacienda  
Interno de la vigencia 2023.

**RESPUESTA DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ** que en el peri  
anterior una de las principales falencias y  
conciliaciones bancarias fue lo relacionado  
desde comienzos de año se han ~~venidos~~ ~~y~~ ~~de~~ ~~la~~  
capacitación de personal en ~~acciones~~  
**bancarias** de forma sistemática, para que exista  
contable y el área de tesorería, de igual m  
funcionamiento del nuevo proveedor de Softwa  
articulé de manera exitosa y la información  
consistente y confiable.

**ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA: DEL CHO**  
Gobernación del Chocó reconoce las deficien  
bancarias identificadas en la auditoría y ha  
incluyendo la capacitación del personal y la  
Sin embargo, su respuesta no desvirtúa la  
configurando un hallazgo administrativo. Por  
mejoramiento con las acciones correctivas d  
garantizar la mejora del proceso de concilia

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"*

Carrera N° 7247-6 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - E-mail: [contad@contraloria-choco.gov.co](mailto:contad@contraloria-choco.gov.co)

## **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA ALTA DE ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS**

La Gobernación del Chocó debe mantener actualizados los registros contables y financieros de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes, asegurando la transparencia y la adecuada representación de la información financiera. Sería de interés el reconocimiento del contingente, la actualización del pasivo de las entidades administrativas, y la actualización de los inventarios de los Bienes Culturales y la Propiedad, Planta y Equipo de acuerdo con la depreciación e información actualizada de los elementos contables.

Lo anterior impidió el reconocimiento y la actualización de los elementos contables. Esto podría resultar en una sobreestimación de pasivos y activos en los estados financieros, lo que afecta la precisión en la presentación de los estados financieros, lo que puede influir en la toma de decisiones financieras y administrativas.

Esta situación impide el cumplimiento del artículo 193 del 5 de mayo de 2017 "Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública la transparencia y la confiabilidad de la información presentada por la Gobernación."

**Presuntos responsables:** Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la vigencia 2023.

**RESPUESTA DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ:** La Gobernación del Chocó se comprometió a realizar reuniones a través de los comités técnicos de la vigencia 2023 (ver anexos), donde se han desarrollado actividades de intervención, sin embargo, algunos de los hallazgos no se han podido materializar de forma definitiva, como el avalúo de la propiedad planta y equipo, así como los contingentes de la Gobernación del Departamento del Chocó. Es preciso señalar que, este año la entidad realizó actividades con el cual ya se ha venido organizando el f

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"*





# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

para que se inicie la creación con el apoyo del Consejo de  
esperamos empiece a dar los resultados de  
año la secretaria de Hacienda Departamental,  
**la creación del Equipo de Cobro Pasivo**  
reglamentado y recuperado (ver anexos), se  
espera contrarrestar las falencias relaciona  
derivado de sentencias, reclamaciones admini

## ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA DE CONTRALORÍA

Gobernación del Chocó reconoce las deficiencias  
de sus registros contables y financieros, y  
esfuerzos para subsanarlas. Sin embargo, la  
inteligencia causa raíz de las deficiencias, ni  
debe implementar un plan de mejoramiento  
identificadas de manera efectiva, fortalecer  
confiabilidad financiera y garantizar el  
normativa aplicable.

## OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA SANCCIONATORIO Nro. S1 - CONTROL INTERNO.

La Contraloría General del Departamento del  
auditoria 2024, a la Gobernación del Chocó  
Financiera y de Gestión a la vigencia 2023.

Mediante Oficio DC101050 - de enero de 2024,  
Departamental del Chocó, solicitó a la Gober  
Mayor Procesos Contable allegar información a  
con las Auditorías realizadas por parte de  
financiera con los planes de mejoramiento  
diferentes procesos.

Una vez analizada la información presentada por  
en Acta Nro. 001 del 26 de enero de 2023,  
socialización y aprobación del Plan General

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispa  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [contraloria@contraloria-choco.gov.co](mailto:contraloria@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

Oficina de control de la Institución de Gestión Institucional.

No obstante, se puede evidenciar de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Ley 87 de 1993 (enero de 2023) que no fue tenido en cuenta entre la Gobernación del Chocó y la Contraloría General del Departamento del Chocó el producto del proceso auditor adelantado en la Institución de Gestión Institucional, en la que se plasmada una seria de observaciones encaminadas a las deficiencias o falencias que bien presentaría a la Gobernación del Departamento del Chocó.

En la Información aportada por la Oficina de Control Interno Nro. GDCH-110105-5214-011-2B- de marzo de 2023, a la Gobernadora encargada, doctora FARLIN PEREA de la Oficina de control Interno que en el desarrollo de la auditoría a las Oficina de Talento Humano, Selección y Contratación de la Gobernación.

Sin embargo, la oficina de Control Interno de la Institución de Gestión Institucional, criterio que no son sustentados, ni fundamentados, al arrojarlos una vez aplicada la Matriz de Riesgos.

Durante las vigencias auditadas 2023, el funcionario de la Oficina de Control Interno no dio cumplimiento con sus funciones establecidas en la ley 87 de 1993, y sus decretos reglamentarios, lo que impide el alcance del proceso auditor.

Situación que no permite realizar acciones correctivas para las deficiencias o anomalías detectadas, que en la Institución de Gestión Institucional, de manera oportuna el problema, generando limitaciones.

Lo anterior por falta de Controles efectivos.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia.

**Presuntos responsables:** Oficina de Control Interno del Chocó 2023

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [informacion@contraloria-choco.gov.co](mailto:informacion@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

**RESPUESTA DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ** de la CGHOCÓ del Chocó mediante oficio sin número del 4 de julio de 2013, observación asc “GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, Nro.” NRO.A03 (CONTROL INTERNO) La oficina de control interno depar las observaciones realizadas por la contraloría informe preliminar de auditoría fiscal 2012-2013 era y

En primer lugar, es menester mencionar la públicas; también las normas que regulan el decreto 943 de 2014 resolución 305074 )( 2e3n,t rjeul l otras.

Ahora bien, el Decreto 1083 de 2015, “ARTICULO 2.2.21.5.3. DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO. Las Unidades u Oficinas haga sus veces desarrollan su labor a través de estrategias que hacia la prevención, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”. (Subrayado fuera de texto) nosotros realizamos las actividades mencionados. ~~Al importante~~ mencionar que la G Entidades Públicas emitida por este Departam f ases de:

1. Planeación general para la Oficina de Control
2. Planeación de la auditoría
3. Ejecución de la auditoría
4. Comunicación de resultados de la auditoría
5. Seguimiento al cumplimiento de los planes

Se de precisar que, para la ejecución de las uno de los roles, la Oficina de Control Int Audit-PRGAs en este sentido; para la elaboración son:

- 1 Formulación de planes de auditoría
- 2 de informes - determinación de riesgos
- 3 de auditorías internas
- 4 de asesores
- 5 de acompañamiento a comités de control
- 6 de seguimiento a planes de acción
- 7 de acciones especiales
- 8 sobre procesos o áreas responsables
- 9 de

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera N° 7247 6- B/ Yesca Granada - Ed. Dispaci  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [contraloria@contraloria-choco.gov.co](mailto:contraloria@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

presentadas que obliguen a ello, situaciones programa de auditoría, entre otros.

Nota: la aprobación del plan anual de auditoría de la Coordinación de Control Interno, ya en el Decreto 1000 de 2017. Esta dependencia desea manifestar que la AUTONOMÍA de la cual gozan las oficinas de control frente a la selección de los procesos internos y auditorías se planean con base en la evaluación institucional de nuestra entidad. Frente a las consignadas en el PGA 2023, se tiene que: La Oficina 11 secretarías de despacho y esta oficina (Oficina de auditorías actas 01 y 02 modificatoria) pero nunca por recomendación o sugerencia de control no estarían coadministrando.

En segundo lugar, reiteramos que frente a la Oficina 02 modificatoria del 10 julio de 2023 que reemplaza al auditor) de aprobación del PGA en comité de control frente a la observación de temas de seguimiento al plan suscrito con la contraloría departamental, en el Decreto 1000 de 2017 ARTÍCULO 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de oficina sus veces deberán presentar los informes que se requiera. De seguimiento al plan de mejoramiento, control y seguimiento y reportes a los planes de mejoramiento al principio de AUTONOMÍA que gobierna estas oficinas que determine el mapa de riesgo. Se cumplen con lo establecido. En tercer lugar, frente al oficio 23-155 donde se solicita RENTERIA, solicita auditar la oficina de tal manera que la oficina de control interno, de acuerdo a nuestras razones

1. La oficina de control interno de gestión de auditorías internas cuenta con el siguiente cuadro
2. Mediante oficio el día 24 marzo del 2023, la gobernadora (GDCH-1100-21-01-23-155) donde se manifestó la necesidad de 3 profesionales contadores 1 ingeniero y 1 técnico bachiller "el cual anexamos a nuestra

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera N° 72476- B/ Yesca Granada - Ed. Dispacho  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [informacion@contraloria-choco.gov.co](mailto:informacion@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

respuesta”, solicitud que se presentó, se insistió no hubo alguna durante toda la vigencia del 2023 en nuestra gestión, para así llevar a cabo la auditoría de control que realizáramos no obstante somos autónomos por ley de auditar si y cuando aprueben mediante comité de coordinación nuestro PGA.

3. Es de aclarar, que nuestra oficina realizó un estudio de talento humano en el departamento del Chocó, durante la vigencia 2023 para nuestro criterio y recomendación de auditoría es recomendable, auditar el mismo proceso en la vigencia 2023 se realizó seguimiento de ley al sistema de empleo público “SIGEP”, que también hace parte de esta coordinación. (ver auditoría adjunta)
4. También queremos aclararle al respecto de la auditoría en materia de contratación, a nivel del área contractual tales como: coordinación de contratación “nivel central”, secretaría de infraestructura, salud, educación, desarrollo económico e integración social durante la vigencia 2023 que existen en la entidad)
5. Colofón, que se omite a Contraloría - Departamento del Chocó en el sentido que: “nuestra oficina no tuvo criterios sustentables para realizar la auditoría de pasaporte”, pareciera que este ente de control no realizó un estudio pormenorizado del informe de auditoría aportado por la OCI, pues como se lee, en la auditoría reposan las diferentes denuncias de auditoría de pasaporte, las cuales nos obligaron a realizar el auditaje. (Anexamos denuncias remitidas por la OCI a la oficina de pasaporte, las cuales están incluidas en el informe de auditoría que no valoró)” Según ISO 19011:2018, 7 principios de auditoría son: Integridad. Presentación imparcial. Confidencialidad. Independencia. Enfoque basado en riesgos.

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera N° 72476 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [comunicacion@contraloria-choco.gov.co](mailto:comunicacion@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

Insistimos en que, los resultados presentados reflejen la verdadera realidad de las entidades auditadas y sus valores y estimaciones.

Así las cosas, respetada la autoridad departamental como jefe de control interno que, con las facultades suscritas, se desvirtúa la interpretación de la ley 87 de 1993.

Peticiones. Que sean (Acogida) en su totalidad el derecho de contradicción a las OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS Y SANCIONATORIAS - CONTRALORIA, razones y las pruebas anexadas.

## ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA

de la Gobernación, de los argumentos de defensa y la observación contenida en el Informe Preliminar, mediante oficio No. 25 de junio de 2012, analizados por el equipo auditor, la Contraloría del Chocó, concluye que la resolución administrativa No. 3 y Sancionatoria NS1.

## HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA ADMINISTRATIVA DE RECONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE PLANTA Y EQUIPO (PPE)

Los estados financieros en los que se reflejan los inventarios y depreciaciones, ni tampoco de los cuales compromete la transparencia y la información financiera de la entidad, es un requisito para la Contraloría la etapa de implementación del software dispuesto para el registro de la información de los inventarios, depreciaciones y PPE. Evidencias encontradas no concuerdan con los saldos de las cuentas que conforman el grupo propiedad p...

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera No. 246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispositiva  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [contraloria@contraloria-choco.gov.co](mailto:contraloria@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

incertidumbre sobre el valor real de los bienes, imposibilidad para generar una opinión favorable. Planta y equipo Obsoletos y su valor de Mil Ciento Ochenta y Cuatro Mil Cientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos. Se denota deficiencias en la aplicación de los parámetros del Manual General de la Nación.

Lo anterior incumple con el artículo 93 del Decreto 2151 de 2015 establecido en el Marco Normativo Contable y el Régimen de Contabilidad Pública de 2015 y sus modificaciones.

La situación se presenta por falta de control en el manejo y vigilancia de los bienes de información registrada en el sistema de información de la entidad, la ausencia de mecanismos de seguimiento y oportuna el problema, generando incertidumbre. Ente Territorial. Esta situación amerita la toma de decisiones; los hechos tienen una presunción de responsabilidad.

**Presunta Responsabilidad:** de Hacienda, Almacén de Control Interno de la vigencia 2023.

**RESPUESTA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**  
La falta de información encontrada respecto a los bienes de planta y equipo, que al final de la vigencia presenta un valor de Mil Ciento Ochenta y Cuatro Mil Cientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos, y a la falta de un Inventario General actualizado de la entidad, es importante mencionar que desde el inicio de la gestión en cabeza de la Secretaría General de Planeación y Desarrollo del Chocó, mediante un avalúo técnico y financiero de los bienes de planta y equipo de las áreas, situación que se espera subsanar cuando celebre la respectiva contratación con la entidad contratadora.

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"*

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [contraloria@contraloria-choco.gov.co](mailto:contraloria@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

realizar el inventario y que de falla con exactitud propiedad, planta y equipo.

Se seguirá reiterando y solicitando que se vaya minimizando esta falencia que afecta de decisiones de la entidad.

También es importante señalar que la entidad Software Financiero y Contable, con el cual se está implementando y utilización del módulo de espera articular con contabilidad y de esta real de los inventarios que ingresen a la entidad subsiguientes.

## ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA

La Gobernación del Chocó reconoce la falta de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), y señala contratar a una empresa que realice un avalúo de la entidad. Además, menciona que el software financiero y contable, y que está implementado para mejorar la gestión de los inventarios.

Si bien la entidad reconoce la existencia de acciones, la respuesta a la observación, se halla en el hallazgo administrativo y el ente auditado debe en el que incluya las acciones a tomar para los inventarios y la PPE.

## HALLAZGO DE AUDITORIA - ADMINISTRATIVA No. 001 DE 2014 DETRIMENTO PATRIMONIAL POR PÓLIZAS QUE ASEGURAN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Se detectó que la entidad no cuenta con pólizas de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) que cumpla con las normas establecidas en el Decreto Ley 222 de 1983 y otras normas.

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"*

Carrera No. 246 - B/ Yesca Grande - Ed. Dispacho  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [contraloria@contraloria-choco.gov.co](mailto:contraloria@contraloria-choco.gov.co)





# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

bienes públicos mediante seguros expone a alto riesgo de pérdidas financieras significativas en siniestro o contingencia que afecte la PPE. detrimento patrimonial si se materializa un seguro.

Los hechos descritos tienen una incidencia a

**Presuntos Responsables:** Almacениста, Contador Interno de la vigencia 2023.

**RESPUESTA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ:** La Gobernación del Chocó es conocedora de la situación de las decisiones pertinentes del caso para el cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 244 del Decreto Ley 222 de 1983, para de lo contrario de inconsistencia.

**ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ:** La Gobernación del Chocó reconoce la falta de personal en la Planta y Equipo (PPE) y señala que tomará las medidas necesarias para subsanar la observación específica que se tomarán para contratar a personal que cubra la observación por lo que se constituye un hallazgo.

## HALLAZGO DE AUDITORIA - ADMINISTRATIVO, N.º. 001-2023-0001 LA GESTIÓN DEL ALMACÉN DE LA GOBERNACIÓN

La Gobernación, como entidad pública, tiene el deber de manejar los recursos de manera eficiente y transparente, velando por el interés público. Esto implica contar con un sistema de gestión que garantice la seguridad, trazabilidad y buen estado de los bienes públicos.

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"*

Carrera N.º 7247-6 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispacho  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [comunicacion@contraloria-choco.gov.co](mailto:comunicacion@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

Se ha identificado que el almacén de la deficiencias en su gestión, las cuales generan control de los bienes públicos.

Las principales causas de estas deficiencias inadecuado almacenamiento de los bienes, de registro y control de la información, por lo que estas deficiencias generan pérdidas o daños a los bienes por deterioro, obsolescencia o desuso, dificultades de uso disposición o inversión de los bienes por corrupción, como venta de bienes por la falsificación. Los hechos evidenciados incumple con la Decreto 4359 de 2004 y el Manual de Gestión Públicas que establecen las normas operativas de los bienes del Estado.

Es importante que las deficiencias identificadas en la Gobernación son graves y representan un riesgo en la custodia y control de los bienes públicos. Por lo tanto, si las medidas adecuadas, la Gobernación podría encontrar que esta debilidad es reiterativa.

Los hechos descritos tienen una incidencia alta.

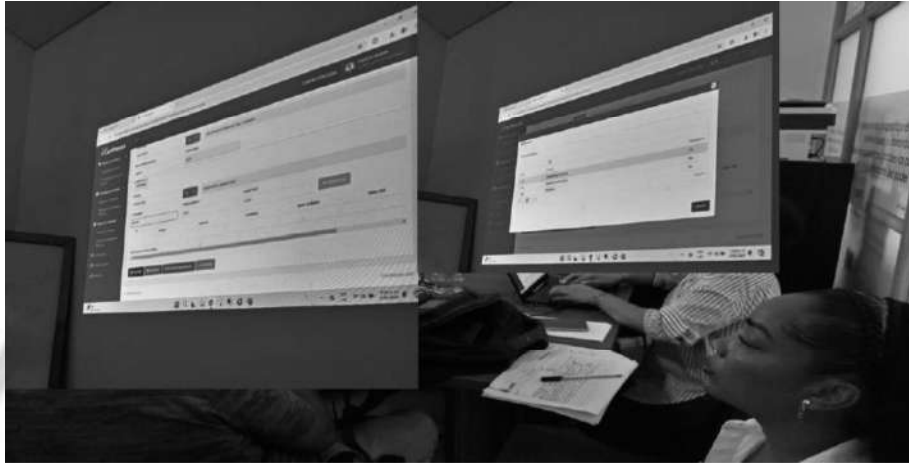
**Presuntos Responsables:** Almacenista, Contador Interno de la vigencia 2023.

**RESPUESTA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ:** Se realizaron capacitaciones en conjunto con el área de almacenamiento y el módulo de almacén con el módulo de contabilidad para la entrada en funcionamiento del nuevo proveedor. El proceso se articuló de manera exitosa y la gestión fue eficiente y consistente.

Es importante resaltar que el área de contabilidad de la información e insiste en la articulación del módulo de contabilidad (ver anexo).

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera N° 72476- B/ Yesca Granada - Ed. Dispositivos  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [informacion@contraloria-choco.gov.co](mailto:informacion@contraloria-choco.gov.co)



## ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA

Gobernación del Chocó reconoce las deficiencias señaladas que se han venido realizando capacitaciones al almacén con el módulo de contabilidad. Sin embargo, se han establecido para subsanar la deficiencia de una manera efectiva por lo tanto se constituye un

## HALLAZGOS PRESUPUESTALES

### HALLAZGO DE AUDITORIA - ADMINISTRACIÓN SANCIONATORIA EN LA APLICACIÓN DEL ORGANICO PRESUPUESTAL Y RECAUDO DE ICLD EN DEL CHOCÓ

La Gobernación del Chocó, como ente público, debe administrar los recursos de manera eficiente y transparente de acuerdo al Estatuto Orgánico Presupuestal y la implementación del recaudo de los Ingresos Corrientes por Lotería (ICLD).

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"*

Carrera N° 246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispacho  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: notificaciones@contraloria-choco.gov.co



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

Se han identificado debilidades en la aplicación del presupuesto y en el recaudo de Ingresos Corrientes Espectáculos Públicos (ICLD) por parte de la entidad aprobada por la Ordenanza 009 del 02 de agosto de 2010, desactualizado y sin parámetros de medición y actualización. Esto se atribuye a una falta de actualización y ausencia de medidas efectivas para combatir el déficit del recaudo de ICLD. Como consecuencia, se ha ocasionado una significativa pérdida de ingresos, afectando los servicios públicos. Además, estas deficiencias comprometen la eficiencia administrativa y el cumplimiento de las obligaciones legales establecidas por la Ordenanza, entre otras normativas relacionadas con el recaudo de ingresos. Por tanto, se connota una ausencia de

**Presunto Responsable:** Alcaldía de Hacienda, Jefe de

## RESPUESTA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ:

Art. 2o. de la Ley 111 de 1996, "Esta Ley Orgánica del Presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que es lo señalado en la Constitución, serán las que programación, elaboración, presentación, aprobación del presupuesto, así como la capacidad de contratación del sector público social..." Esta Ley es el fundamento legal de la Ley que reglamenta todos lo referente al Presupuesto. Teniendo en cuenta lo anterior el Estatuto del Departamento del Chocó establece la asignación y utilización de los recursos y la responsabilidad en la gestión financiera de los propósitos se destacan:

- Establecer reglas para el control del presupuesto. Definiendo los procedimientos y plazos para la aprobación por parte de la Asamblea Departamental.
- Garantizar el equilibrio fiscal: Implementar los ingresos y gastos de la Gobernación se mantenga los déficits excesivos que puedan comprometer el Departamento.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera N° 7247-6 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispositiva  
[www.contraloria-emba.gov.co](http://www.contraloria-emba.gov.co) - [contraloria@contraloria-choco.gov.co](mailto:contraloria@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

- Promover la eficiencia y eficacia en el Asegurando que los recursos se manejen de manera óptima para objetivos de desarrollo y bienestar social.
- Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas a través de mecanismos de control y supervisión para que el control pueda ser verificado de acuerdo de los recursos

Por otro lado, el Estatuto de Rentas (Ordenanza No. 001 de 2011) tiene como propósito principal regular la generación, a cargo del Departamento, con el fin de recaudar los recursos para el desarrollo responsable. A pesar que es una ordenanza que ha sufrido varias modificaciones actualizando el fundamento normativo referente a Loterías y Juegos de Suerte y Azar, las normas que los fundamentan como son: la Ley 1393 de 2010 y reglamentada por el Decreto 1000 de 2015 y anteriores e incluidas en el Estatuto de Rentas, la asignación específica a salud. Por lo tanto, la desactualización del fundamento normativo dispone en riesgo el recaudo de los ICLD, especialmente de Loterías y Juegos de suerte y azar, la Administración Departamental tiene listo el Estatuto de Rentas, el cual lo compila y actualiza.

Finalmente, es importante tener en cuenta que el Art. 223 señala que "Es propiedad exclusiva de los Municipios Especial de Bogotá, el impuesto denominado 'espectáculos públicos', establecido por el artículo 7 de la Ley 12 de 1932 y demás disposiciones complementarias."

**ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**  
 En el Estatuto de Rentas actualizado en su totalidad, las normas especiales de ICLD provenientes de Loterías y Juegos de Suerte y Azar vigentes. Adicionalmente, se menciona la existencia de la Ley 1393 de 2010 para actualizar el Estatuto de Rentas en su fundamento normativo. Se debe señalar que la Contraloría General del Departamento del Chocó, a través de la Resolución No. 001 de 2011, sancionó la Ordenanza No. 001 de 2011, hallazgo administrativo que no se debe tener en cuenta para la desvirtuación de debilidades identificadas en la auditoría.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
 "UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera No. 7247-6 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispacho  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [comunicacion@contraloria-choco.gov.co](mailto:comunicacion@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

presupuestal y de la ejecución de la Ley de Dualización Orgánica del Presupuesto y la actualización de los sistemas de información constituyen debilidades significativas por parte de la entidad.

## HALLAZGO DE AUDITORIA - ADMINISTRATIVO Y SANCIONATORIO INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN EL SIA CONTRALORÍA.

La Gobernación del Chocó, presentó inconsistencia en el formato de Rendición de Cuentas del SIA, modificado por Resolución 035 del 03 de marzo de 2020, que trasgreda lo establecido en la Ley 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del fortalecimiento del control Fiscal", en su artículo 81, literal i- Reportar o registrar datos o informaciones inexactas, en las plataformas de información de los órganos de control o que afecten al control fiscal.

Todo esto se genera por debilidades que tienen los controles establecidos en el departamento de los desconocimientos de los lineamientos normativos de la rendición es inefectivo por las inconsistencias. **CONTRALORÍA** actual afecta de manera significativa a la entidad en materia presupuestal por las debilidades detectadas en los sistemas de información de

Lo anteriormente descrito demuestra que se revelan inconsistencias de este tipo, incumpliendo con la aplicación y programación del presupuesto de 1996 a coherencia que debe existir en los sistemas de información administrativa.

A continuación, se relacionan los formatos de información de vigencia 2023:

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Grande - Ed. Despacho  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [informacion@contraloria-choco.gov.co](mailto:informacion@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

**F06B\_CDCH Relación de Ingresos** cruce de información en la ejecución presupuestal correspondiente entregada al equipo Auditor \$ 70,780,173,60 reportada en el aplicativo SIA Contraloría presentando una diferencia de \$ 755,095,699. recaudos durante el primer y segundo semestre 2012. \$ 926.012.647.255,00 que al reformularse el formato F01\_AGR el tienen consistencias, como se detalla en la

DETALLE	FORMATO F01_AGR	FORMATO F06B_CDCH	DIFERENCIA
INGRESOS	\$ 868.787.842.772,37	\$ 926.012.647.255,00	-\$ 57.224.804.482,63
DETALLE	ESTADO DE RESULTADO	FORMATO F06B_CDCH	DIFERENCIA
INGRESOS	\$ 867.914.606,00	\$ 926.012.647.255,00	-\$ 925.144.732.649,00

Fuente: Información rendida al SIA

**F07\_AGRE** ejecución de Liquidación de Responsabilidad reporta un presupuesto \$ 696.659.650.187,00 modificaciones los créditos \$ 3.555.632.452,00 créditos \$ 229.683.882.092,00 que al reformularse el formato F07\_AGR el tienen consistencias, como se detalla en la continuación:

DETALLE	FORMATO F06_AGR	FORMATO F07_AGR	DIFERENCIA
PRESUPUESTO INICIAL	\$ 699.268.936.245,00	\$ 696.659.650.877,00	\$ 2.609.285.368,00
ADICIONES	\$ 229.812.094.348,00	\$ 229.683.882.092,00	\$ 128.212.256,00
REDUCCIONES	\$ 67.058.978.746,00	\$ 66.459.549.953,00	\$ 599.428.793,00

Fuente: Información rendida al SIA

**F07C1\_C-DFC** Gastos de Retención de la entidad a fin de reportar la retención durante los meses de enero a noviembre de 2012. \$ 3.020.000,00 que presenta inconsistencia con el formato F01\_AGR.

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
www.contraloria-emba.gov.co | contacto@contraloria-choco.gov.co



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

FORMATO F01_AGR	FORMATO F07C1_CDCH	DIFERENCIA
\$ 3.342.996.178,00	\$ 3.020.980.000,00	\$ 322.016.178,00

Fuente: Informac\$ lóA rendida

**F07C2\_CDCH Pagos de Seguridad Social de Reporta** pagada diciembre 2023. Por el 17 de febrero de 2024, se encontró que al cruzar la F07\_AGR es inconsistente como se muestra en

FORMATO F07_AGR	FORMATO F07C2_CDCH	DIFERENCIA
\$ 26.630.849.982,00	\$ 4.643.177.900,00	\$ 21.987.672.082,00

Fuente: Informac\$ hA rendid

**F07C3\_CDCH Hábitos y Gastos de Viajes** registra comisiones oficiales durante la vigencia 2023 con lo reportado en el formulario de F07\_AGR -

FORMATO F07_AGR	FORMATO F07C3_CDCH	DIFERENCIA
\$ 1.643.030.200,00	\$ 888.856.099,00	\$ 754.174.101,00

Fuente: Informac\$ lóA rendida a

**F07C4\_CDCH Estampilla de Rentada** registra pagos de renta por el 31 de diciembre de 2023, se encontró que al cruzar la F01\_AGR es inconsistente, como se detalla en

FORMATO F01_AGR	FORMATO F07C4_CDCH	DIFERENCIA
\$ 402.550.998,00	\$ 533.496.599,00	-\$ 130.945.601,00

Fuente: Informac\$ lóA rendid

**Formato F08B\_AGR Modificación de Presupuestos** en 2023 la entidad, la entidad registró 229.812.094.350,00 de adiciones y reducciones de \$ 67.058.978.746,00, se encontró que al cruzar el formato f07\_AGR, presenta inconsistencia con

DETALLE	FORMATO F08B_AGR	FORMATO F07_AGR	DIFERENCIA
ADICIONES	\$ 229.812.094.350,00	\$ 229.683.882.092,00	\$ 128.212.258,00
REDUCCIONES	\$ 67.058.978.746,00	\$ 66.459.549.953,00	\$ 599.428.793,00

Fuente: Información rendida al SIA

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 72476 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
www.contraloria-emba.gov.co | contacto@contraloria-chocó.gov.co



Formato F07\_AGR ejecución de gastos con reportos de pagos 625.621.918.436,39, que presentan inconsistencia en el formato F09\_AGR ejecución de gastos con tabla:

DETALLE	FORMATO F09_AGR	FORMATO F07_AGR	DIFERENCIA
PAGOS	\$ 625.621.918.436,39	\$ 625.621.499.623,00	\$ 418.813,39

Fuente: Información rendida al SIA

Por lo anterior se connota una observación a Presunto responsable de hacienda, Jefe de Vigilancia 2023.

**RESPUESTA DE LAS ENTIDADES CONTROLADAS:** Derivación del Chocó mediante oficio de dicho número de esta vía virtual de la Contraloría General del Departamento del Chocó de defensa y/o contradicción frente al Informe de Fofic 40092 de fecha 25 de junio del 2023, manifiesta lo siguiente:

**F07\_AGR** ejecución de gastos: reporta un presupuesto de 696.659.650,00 modificaciones los créditos 3.555.632.452,00 crédito 3.632.446.684,00 es por \$ 229.683.882,00 con un saldo de 466.976.768,00 presupuesto definido de \$ 859.883.983.016

En cuanto a la observación F07\_AGR ejecución respondemos lo siguientes:

Una vez revisada la información presentada por lo reportado en la plataforma SIA Contraloría obedece a un error en el formato 06\_AGR en el momento por inconveniente del sistema y por la información no se pudo corregir por lo que se detalla a continuación:

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

DETALLE	FORMATO	FORMATO F07	AGR	DIFERENCIA
PRESUPUESTO	11020600-40110	229,812,209,812,400.00	229,812,209,812,400.00	0.00
ADICIONES		67,058,978,746.00	67,058,978,746.00	0.00
REDUCCIONES				

La diferencia se observa en el siguiente rubro 11020600-40110 denominado prestación de servicios \$224,000,000,000.00 reportándose de menos, \$224,217,458,752.

**Formato F08B AGR Modificación presupuesto** 2023 la entidad, la entidad \$229,812,400.00 y reducciones \$67,058,978,746.00. Modificación que al formato f07 AGR, presenta inconsistencia

En cuanto a la **formativa F08B AGR modificación de gastos** tenemos lo siguiente:

Se procedió a descargar lo reportado en la plataforma <https://siacontralorias.auditoria.gov.co> diferencia en los valores reportados y carga formato 07\_AGR en las adicciones y reducción:

DETALLE	FORMATO F08	FORMATO F07	AGR	DIFERENCIA
ADICIONES	229,812,209,812,400.00	229,812,209,812,400.00	229,812,209,812,400.00	0.00
REDUCCIONES	67,058,978,746.00	67,058,978,746.00	67,058,978,746.00	0.00

**Formato F09 AGR Ejecución de gastos** La entidad reporto pagos 625.621.918.436,39 cifra que presenta inconsistencia formato F07 AGR Ejecución de gastos como se demuestró:

DETALLE	FORMATO	F09_AGR	FORMATO F07_AGR	DIFERENCIA
PAGOS	\$625.621.918.436,39	\$625.621.918.436,39	\$625.621.918.436,39	0.00

Se procedió a descargar lo reportado en la plataforma <https://siacontralorias.auditoria.gov.co> diferencia en los valores reportados y carga

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
www.contraloria-emba.gov.co | contacto@contraloria-choco.gov.co



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

formato 07\_AGR corresponde a un monto de má... automática por la herramienta Excel en el 2.3.1.01.0-1.40101.Sueldos básico el cual regi... 152,755,581,184.00 y fue reportado en 152,7... los decimales del formato F09\_AGR que el si... F07\_AGR; en los siguientes rubros:

Tabla Valores reportados y cargados

RUBRO	DESCRIPCION	FORMAT F09_AGR	FORMAT F07_AGR	DI FEREN
A20304 - 2.1.2.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	95131381y3	795333	814 - 0.13
A20304 - 2.1.2.0	Comercio y distribución de suministros de comida y transporte; y servicios de electricidad, gas y agua		647664	766240556
A20304 - 2.1.2.0	Servicios financieros e inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing		543594738	99728792090
A30304 - 2.1.3.0	Mesadas pensionales de trabajadores		35732527528235	98.460 - 0.40
A30304 - 2.1.3.0	Mesadas pensionales a cargo de la entidad		31236172862768	82.699 - 0.10
A30304 - 2.1.3.0	Mesadas pensionales a cargo de la entidad		29427934278372	28.773 - 0.30
C10304 - 2.3.2.02.02.009	Implementación del programa de fortalecimiento laboral dirigido a los empleados de la Gobernación del Chocó		4571877638	- 0.26
A30305 - 2.1.3.0	Indemnizaciones sustitutivas		28660234	0.21
A30305 - 2.1.3.1	Conciliaciones		772924	926 0.107
A40305 - 2.1.4.0	Entidades territoriales y compensaciones		513600	5723600.057
B110305 - 2.2.2.0	Nación 001 - 1		840493	433.840493434 - 0.20
B110305 - 2.2.2.0	Nación 001 - 124		915624	662.915624662 0.20
B120305 - 2.2.2.0	Nación 002 de ciber		468794074	9.870 - 0.30
C30305 - 2.3.7.05.03.045	Saneamiento Fiscal y función pública exitosa del Departamento del Chocó		714597	099.714597100 - 0.20
C30305 - 2.3.7.05.03.045	Saneamiento Fiscal y función pública exitosa del Chocó		480010	804.480010804 0.10
C10305 - 2.3.7.05.05.043	Fortalecimiento Institucional - sentencias		1423064	43.9142306444 - 0.10

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, "UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera N° 2476 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
www.contraloria-emba.gov.co | contacto@contraloria-choco.gov.co



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

	Instituto de Deporte recreación del Chocó			
C10306 - 2.3.2.02.02.009.	BPIN2023003270401326 PCPC94 de zonas de los recu 2466 Regi. 27 de 8 del 1 Departame	n6t2o5 2d7e8 9 800h. d26 27 8 9 80 0. 10		
C10307 - 2.3.2.01.01.001. - 1	BPIN20220032700355 CPC9 de monumento a la Chocoanidad	4 164 3471063493 7 03 5.0		
C30308 - 2.3.2.02.01.003. 155	BPIN2022003270105 For. Ba. Be. di. m. o. n. to. del p desastres en el departamento de	Chocó 49 673 819 9.4 9 6 7		
C10308 - 2.3.2.02.02.009.	BPIN2021003270207603 PCPC91 de. 2. c. 2. e. 2. 6. 3. 1. a. j. u. s. t. i. c. i. a	8 58 8 5 9 2 8 9 2 20. 3155		
C10308 - 2.3.2.02.02.009.	BPIN2022003270095 CPC atención a las vícti conflicto armado en	4 499 378 447 4 993 7 847 0. 10		
C10308 - 2.3.2.02.02.009.	BPIN2022003270093 CPC espacio de participac Misc. 2. 1. 5. 6. 7. e. 193 departame	nto del Chocó 391597 7573 915 907		
C10310 - 2.3.2.01.01.001. - 1	BPIN2022003270091133 y mantenimiento de l administración central	2 584 80 577. 2 584 80 577 0. 30		
C10310 - 2.3.2.01.01.001. 1	BPIN2015000030004 CPC de pavimento en conc Barrio Elir Poles de la Sa. 2. r. 2. 4. a. 9. 2. 0. , 1. 3. a. s. t. a. l. a Barrio Huapango en el	Muni 3c6i 3p6i 9o2 3d6e9. 06i3t6d9d 370 - 0. 20		
C10310 - 2.3.2.02.02.009.	BPIN2022003270048 Mejoramiento y mante 2. 4. r. 2. i. 2. r. 4. s. 4. 6. n. - e. l. d. e. p. a. r. t. a. m. e. n. t. o. d. e. l. C. h. o. c. ó	7 519 95 - 01 590		
C2B04 - 2.3.1.01	Sudl. 001 básico 41	152,756,00 152,755,58 418816. 0		
C2B04 - 2.3.2.02.02.009. 41	BPIN2022003270074 CPC de dotación	5 424 07 730. 5 424 07 730 0. 30		
C2B04 - 2.3.3.07	Mesadas pensionales a (de. p. o. n. s. i. o. n. e. s)	7 7 572 785 128821.863 - 0. 40		
C305 - 2.3.2.02.02.009. 732	BPIN2022003270056 Cofinanciación del Régimen 14	Su. 2b6s7 6d9i 4a. d9c4 0 2 6 7 6 9 5 - 0. 10		
C314 - 3-3-100-1	Fortalecimiento de la como mecanismo de p 0 d s p u e s t a	2 845 10 234 5.17 232 - 0. 30		
C490 - 0.3.1.01.	BPIN2015000030004. Cor Hidráulico Po. ve. B. r. r. i. d. e. s. con carrera 20 hasta B Huapango en el Mu C. h. o. c. ó	32 Occidente 0.96 1 - 0. 04		
C490 - 0.3.1.01.	BPIN2017000030013. ampliación de la pis 2. 6. r. e. p. e. r. t. u. r. a. d. o. , C. h. o. c. ó	8 985 25 272. 8 985 25 273 - 0. 40		

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 7247 6- B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
www.contraloria - E-mail: not. acotve. ncoos @c on t r a l o r i a - c h o c o



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ:** formación sustentada la sujeta de control respecto de la auditoría Contraloría General del Departamento del Chocó. Argumentos planteados no edsetavblretúeanc dno ocobnecl  
**CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO e Y SANCIÓN** deberá someterse a su seguimiento y vigilancia que se formule y se apruebe.

## HALLAZGO DE AUDITORIA- ADMINISTRATIVAS No. PRESUPUESTALES

Conforme a la evaluación realizada a la Presupuestales de la Gobernación del Chocó respaldadas Decreto N° 0025 del 05 de 2024 de 6.799.580.168 y 6.272.377.723 obó lo siguiente:

Se pudo verificar a través de la Ejecución 2023, (Compromisos-Obligaciones) que corre 6.272.377.723 para Decreto N° 0025 del 05 de 2024 evidencia una diferencia \$35mp3a2r3a 1469a nperiba se expresa de la siguiente manera:

### • Vigencia 2023

**(\$166.034.652.079- \$159.762.274.356)= \$ 527.202.444,64**

( Compromisos - Obligaciones ) = Reserva por Apropiación

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS (Compromisos-Obligaciones)	ACTO ADMINISTRATIVO Decreto N°0025 del 05 de 2024	DIFERENCIA (Ejecución de Ingresos y Egresos-Acto Administrativo)
RESERVAS PRESUPUESTALES	\$ 6.272.377.723,00	\$ 6.799.580.168	-\$ 527.202.445

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos 2023/ Decreto N°0025- Enero 05 de 2024-Gobernación del Chocó

De lo anterior se deduce que no existe clausura del Presupuesto en el manejo de las Reservas Fideicomidas en vigencia fiscal 2023, porque esta situación presunta Subestimación en el Presupuesto representa la constitución de Reservas en I

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Grande - Ed. Despacho  
www.contraloria-emancipacion.gov.co @contraloria-choco



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

egresos (Compras y servicios) y en el Decreto 111 de 1996, valor de \$ 2.202.445.

Lo anterior genera incidencia administrativa establecida en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996.

Presunto responsable del Presupuesto vigencia 202

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL**  
Chocó mediante oficio de dicho número de esta vía vía Contraloría General del Departamento de defensa y/o contradicción frente al Informe mediante Fofic 40092 de fecha 25 de junio del manifiesta lo siguiente:

Con relación a esta observación, la diferencia administrativa 0015 del 04 de febrero de 2024 en unidades ejecutoras que conforman el presupuesto mientras que el equipo auditor solo comparo egresos de la administración central sin tener ejecutora 14 Fondo Departamental de Gestión con fuente 16 por \$24.223.334 y la unidad ejecutora liquidado fuente 135 por \$503.063.478: como

FUENTE FINANCI	DE DECRETO	EJECUCION ADMON CENTRAL	DIFERENCIA
	9,291,000	8,677,130	613,695,559
	60,470	60,470	
	95,520	16	95,520
	6,815	60,815	
	11,480	11,348	0
	197,340	197,340	
	127,740	127,740	
	125,790	125,790	
	178,180	178,180	
	69,850	69,785	
	267,510	118	267,510
	19,990	19,999	
	100,000	102,000	1

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, "UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
www.contraloria-emba.gov.co @contraloria-choc



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

	130,	135	130,
	120,13	125513	
	50,00	50,600	
	243,78	243178	
	3,005,0	2,594008,	96,79
	820,00	820200	
	14,790,	13,717,	1,073,6

De otra parte, las fuentes 1 ICLD, 3 Impues municipios, 118 fondo de subsidio sobretasa deporte y 540 SGP PAE presentan además cuen cargo a reservas presupuestales de la vige continuación:

RUBRO	O.	P. Fec. Causa	R. P. F. O. P.	VIG. R. P.	Objeto de la Orden de	Pago	Valor Cuenta Pagar	de la Beneficiario
0305 - 2.3.5.02.09 - 1			3,1643,5052		INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA A LOS REALIZADOS POR SECRETARIA DE DEPARTAMENTAL ADMINISTRACION, CONSTRUCCION IMPLEMENTACION Y DEL SERVICIO INDIGENA PROPIO ATENDE	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA	100,000,000.00	000.00
0304 - 2.1.2.02.02.009 - 1			2,598,02		APOYO AL SEGUIMIENTO CONTRATOS POR SUBOFERTA, LA A INTEGRAL DE CUENTA POR CONCEPTO DE RECOBROS DE SERVICIOS TECNOLOGIAS NO POR EL PLAN DE BIENESTAR SALUD DE AFILIADOS REGIMEN SUBSIDIADO.	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA	508,895,559.00	559.00
0308 - 2.3.2.02.02.009			1,179,960		CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PSICOLOGA QUE S APOYO EN LA GESTI SECRETARIA DEL INGOBIERNO COORDINADOR ORDEN PUBLICO Y CIUDADANA, EN LO DE DERECHOS HUMANOS DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y	ASPRILLA BARRIOS STEPHANIA DEL CARMEN	4,800,000.00	
0309 - 2.3.4.02.540			04,022,117,933,2		AUNAR ESFUERZOS DEPARTAMENTO DEL MUNICIPIO DEL SAN JUAN, PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR ACUERDO CON LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTE CONVENIO Y TERMINOS Y ALCANCE	ALCALDIA MUNICIPAL LITORAL SAN JUAN	96,796,000.00	

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, "UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
 www.contraloria-emba.gov.co not.agcotve.ncos@contraloria-choco.gov.co







# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS (Obligaciones-Pagos)	ACTO ADMINISTRATIVO Decreto N°0015 del 04 de 2024	DIFERENCIA (Ejecución de Ingresos y Egresos-Acto Administrativo)
CUENTAS POR PAGAR	\$ 13.717.184.560,00	14.790.847.872,77	-1.073.663.312,77

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos 2023/ Decreto N°0015- Enero 04 de 2024-Gobernación del Chocó

De lo anterior se deduce que no existe clara ejecución del Presupuesto en el manejo de las Cuentas por pagar del ejercicio fiscal 2023, porque esta situación denota una mala estimación en el Presupuesto de egresos vigentes y la constitución de Cuentas por Pagar en la ejecución del ejercicio (Obligaciones) y el Decreto N°0015 de 2024 por el valor de \$ 1.073.663.312,77.

Lo anterior genera inobservancia de lo establecido en el artículo 111 de 1996.

Presunto resplanteamiento del Presupuesto vigencia 2024.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** La Dirección de Planeación y Control de Gastos, mediante Resolución N°0015 del 4 de julio de 2024, emitida por el Contralor General del Departamento del Chocó, en respuesta a la solicitud de aclaración presentada por el Auditor General del Departamento del Chocó, frente al Informe Preliminar de Auditoría N°0010 de fecha 25 de junio de 2024, en el cual se señaló que:

Con relación a esta observación, la entidad informa que el Decreto N°0015 del 4 de julio de 2024, en el artículo 1º, establece que las unidades ejecutoras que conforman el presupuesto de egresos de la entidad, se ejecutaron en el ejercicio 2023, mientras que el equipo auditor solo comparó los egresos administrados en la administración central sin tener en cuenta la ejecución de las unidades ejecutoras. Así mismo, se informa que la unidad ejecutora 14 Fondo Departamental de Gestión de Recursos Humanos, con fuente 16 por \$24.223.334 y la unidad ejecutora 15 Fondo Departamental de Gestión de Recursos Humanos, con fuente 135 por \$503.063.478; como:

FUENTE FINANCIERA	DECRETO	EJECUCION ADMON CENTRAL	DIFERENCIA
	9,291,000	8,677,130	613,870

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Despacho  
www.contraloria-choco.gov.co | Email: info@contraloria-choco.gov.co



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

	90	60,43	
	95,52	16	95,52
	6,815	10,315	
	11,48	10,348	0
	197,34	190,934	
	127,74	127,374	
	125,79	125,479	
	181,	178,18,	
	69,85	69,785	
	267,51	118	267,51
	19,99	19,999	
	100,00	100,000	
	130,	135	130,
	120,13	120,513	
	50,00	50,600	
	243,78	243,178	
	3,005,0	2,594008,2	96,79
	820,00	820,200	
	14,790,	13,717,	1,073,0

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ:** La información sustentada por el sujeto de control respectiva auditoría, la Contraloría General del Departamento argumentos planteados observaciones y a las futuras rendiciones de cuentas aporten los tenidos en cuenta dentro de la respectiva **CONNOTAR HALLAZGO ADMINISTRATIVO** y se seguirá el seguimiento y vigilancia a través del Plan de Pruebas.

## OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA- CUENTAS POR PAGAR

Producto de la verificación del cierre prescrito en la Ley 1712 de 2014, en la Secretaría de Salud del Departamento del Chocó, se evidencian diferencias causadas en cuentas por pagar de \$ 3.327.554.914 por comparada con la ejecución de \$ 3.494.530.657, dando una diferencia de \$ 166.975.743. Se evidencia en la siguiente tabla:

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"*

Carrera N° 2476 - B/ Yesca Grande - Ed. Dispachos  
www.contraloria-empresarial.gov.co @contraloria-choco

Criterio 1068 de 2015, en concordancia con el artículo 1996.

Efectos: formas poco útiles y confiables

Presunta Ineficiencia: incidencia Administrativa

Presunto responsable: Carlos Pagador, Jefe de Contraloría de Hacienda, Jefe de Presupuesto vigencia 2023.

Causa: Situación ocasionada presuntamente por actos administrativos, e inobservancia de la normativa de finanzas de la entidad.

Tabla N° 02 Cuentas por pagar

CUENTAS POR PAGAR SECRETARIA DE SALUD				
CODIGO DE LA FUNETE	NOMBRE DE LA FUENTE	VALOR DECRETO	VALOR EJECUCION PRESUPUESTAL	DIFERENCIA
122	Recursos del programa ETV	\$ 149,886,446	\$ 151,219,779	\$ 1,333,333
128	Otras transferencia de la nacion	\$ 235,394,636	\$ 407,610,958	\$ 172,216,322
162	EXP CERTIFICADOS, PERMISOS, LICENCIAS Y REG DIPLOMA	\$ 7,608,630	\$ 7,608,630	\$ -
532	Rentas cedidas - prestacion de servicios de salud	\$ 133,200,204	\$ 133,200,204	\$ -
533	Rentas cedidas - Funcionamiento	\$ 496,198,581	\$ 496,198,581	\$ -
536	SGP - Salud publica	\$ 2,161,984,507	\$ 1,894,973,635	\$ 267,010,872
718	SUPERAVIT CERTIFICADOS, DIPLOMA Y PERMISOS	\$ 3,138,789	\$ 3,138,789	\$ -
720	Superavit SGP - Prestacion de servicios de salud a la PPNA	\$ 3,104,400	\$ 3,104,400	\$ -
724	Superavit otras transferencias nacionales	\$ 60,326,874	\$ 60,326,874	\$ -
725	Superavit Fiscal Fondo Local de Salud	\$ 44,998,240	\$ 305,435,400	\$ 260,437,160
729	SUPERAVIT ETV AÑO 2022	\$ 7,583,438	\$ 7,583,438	\$ -
732	Superavit Otros Gastos En Salud Inversion	\$ 24,130,169	\$ 24,130,169	\$ -
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3,327,554,914</b>	<b>\$ 3,494,530,857</b>	<b>\$ 700,997,687</b>

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD** SUPERAVITOS DE CONTROL de ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2023 (\$55.082.738.037.60) menos los pagos (\$52.500.000.000.000) para determinar las cuentas por pagar de la vigencia 2023 de \$2,574,201,441; por lo tanto, se recomienda:

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

siguiente: Para la vigencia 2023, se encuentran haciendo efectivo su pago, en el orden de pago respectivo, las cuentas por pagar que se constituyen en la ejecución presupuestal.

CONCEPTO	APROPRIACIÓN INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CONTRACCIÓN DE CREDITOS	APROPRIACIÓN DEFINITIVA	CERTIFICADOS DE COMPROMISO	DEBERES	DEBERES	DEBERES	SALDO POR EJECUTAR	
Gastos	55,053,304.76	491.44	178,972.50	28,256.07	2,056.87	11,029,63,982.75	18103.25	11153.62	1082.67	5307.65	46,298.25

A continuación, relaciono las reservas constituidas en las cuentas por pagar del 2023 porque no se alcanza a pagar.

Tabla 3. Cuentas por pagar

Rubro	Of. Causa	Compro. Causa	Vigencia	Objeto de la Orden de Pago	Valor Cuenta Pagar
05 - 2.3.2.01.01.0			BPIN20219052702585	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA. SUMINISTROS DE REACTIVOS Y REAGENTES PARA EL ANÁLISIS DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA. TOTAL DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE REACTIVOS Y REAGENTES DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2022 SEGUN RESOLUCION 5304 DEL 15/12/2023 Y RESOLUCION ACLARATORIA #	\$ 618,930,795
052.3.2.02.012			BPIN2021003270026	Infraestructura	\$ 422,6

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispacho  
www.contraloria-chocho.gov.co



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

12,	02491	12	/	250,2836	0	ADECUACION DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA SEDE PARA LA UNIDAD DE EMERGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ (CORUZE), DE LA SIERRA SALUD DEPARTAMENTAL GOBERNACIÓN DEL CHO PAGO TOTAL DEL OBRA SA-GDCH-005SS DE 2022 SEGUN RESOLUCION 5715	CORDOBA CABO DILLA BRAHIAN SPENCER	134,422,678	

Teniendo en cuenta los anteriores, se concluye

**LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA 2023: \$  
CUENTAS POR PAGAR DE RESERVAS DEL 2022:  
TOTAL, CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2023:**

De otro lado, la entidad auditoria relaciona cada componente en donde especifica el valor ejecución presupuestal y se puede notar que toma el equipo auditor es la diferencia entre por ende, no coincide la información de cuentas para determinar las cuentas por pagar son; o

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispacia  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [contad@contraloria-choco.gov.co](mailto:contad@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0



## CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

Tabla N° 01

CUENTAS POR PAGAR SECRETARIA DE SALUD				
CODIGO DE LA FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	VALOR DECRETOS	VALOR EJECUCION PRESUPUESTAL	DIFERENCIA
122	Recursos del programa ETV	\$ 149.886.446	\$ 151.219.779	\$ 1.333.333
128	Otras transferencias de la nación	\$ 235.394.636	\$ 407.610.958	\$ 172.216.322
162	EXP CERTIFICADOS, PERMISOS, LICENCIAS Y REG DIPLOMA	\$ 7.608.630	\$ 7.608.630	\$ -
532	Rentas cedidas - prestación de servicios de salud	\$ 133.200.204	\$ 133.200.204	\$ -
533	Rentas cedidas - funcionamiento	\$ 496.198.581	\$ 496.198.581	\$ -
536	SGP - Salud pública	\$ 2.161.984.587	\$ 1.894.973.635	\$ 267.010.952
718	SUPERAVIT CERTIFICADOS, DIPLOMA Y PERMISOS	\$ 3.138.789	\$ 3.138.789	\$ -
720	Supervit SGP - Prestación de servicios de salud a la PPM	\$ 3.104.400	\$ 3.104.400	\$ -
724	Supervit otras transferencias nacionales	\$ 60.326.874	\$ 60.326.874	\$ -
725	Supervit Fiscal Fondo Local de Salud	\$ 44.998.240	\$ 305.435.400	\$ 260.437.160
729	SUPERAVIT ETV AÑO 2022	\$ 7.583.438	\$ 7.583.438	\$ -
732	Supervit Otros Gastos En Salud Inversión	\$ 24.130.169	\$ 24.130.169	\$ -
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3.327.954.914</b>	<b>\$ 3.484.530.887</b>	<b>\$ 156.575.973</b>

A continuación, relaciono por cada uno de las diferencias según el cuadro que describe la valor de las cuentas por pagar y las reservas se determinan: - Cbmpgømiøes y las cuentas por pagos

### 122 PROGRAMA ETV

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 72476 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
www.contraloria-emalco.com.co - contacto@contraloria-choco.gov.co



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	RURO	CONCEPTO	APROPRIACIÓN INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITOS	CONTRACREDITOS	APROPRIACIÓN DEFINITIVA	CERTIFICADOS EJECUTADOS	COMPROMISOS	DEBERACIONES	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	RESERVAS	CUENTAS POR PAGAR
122	PROGRAMA AS MINISTERIO DE SALUD ETV	05-23.1.01	Subsidio básico	1,199,308,896.00	0.00	25,036,347.00	4,007,814.00	43,002,140.00	1,134,486,193.00	1,134,486,193.00	1,134,486,193.00	1,134,486,193.00	1,134,486,193.00	0.00	0.00	1,699,659.00
122	PROGRAMA AS MINISTERIO DE SALUD ETV	05-23.1.01	Subsidio de alimentación	40,894,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,894,400.00	40,894,400.00	40,894,400.00	40,894,400.00	40,894,400.00	0.00	0.00	0.00
122	PROGRAMA AS MINISTERIO DE SALUD ETV	05-23.1.01	Auxilio de transporte	45,466,800.00	0.00	0.00	15,008,960.00	0.00	60,475,760.00	60,475,760.00	60,475,760.00	60,475,760.00	60,475,760.00	0.00	0.00	0.00
122	PROGRAMA AS MINISTERIO DE SALUD ETV	05-23.1.01	Pena de servicio	62,034,900.00	0.00	6,800,000.00	26,000,000.00	3,091,608.00	67,543,312.00	67,543,312.00	67,543,312.00	67,543,312.00	67,543,312.00	0.00	0.00	0.00
122	PROGRAMA AS MINISTERIO DE SALUD ETV	05-23.1.01	Bonificación por servicios prestados	36,704,400.00	0.00	18,800,000.00	0.00	3,671,642.00	17,302,800.00	17,302,800.00	17,302,800.00	17,302,800.00	17,302,800.00	0.00	0.00	0.00
122	PROGRAMA AS MINISTERIO DE SALUD ETV	05-23.1.01	Pena de Navidad	113,791,100.00	0.00	0.00	2,671,640.00	0.00	116,462,740.00	116,462,740.00	116,462,740.00	116,462,740.00	116,462,740.00	0.00	0.00	0.00
122	PROGRAMA AS MINISTERIO DE SALUD ETV	05-23.1.01	Pena de Vacaciones	54,619,700.00	0.00	25,163,798.00	21,113,780.00	15,036,963.00	35,533,717.00	35,533,717.00	35,533,717.00	35,533,717.00	35,533,717.00	0.00	0.00	0.00
122	PROGRAMA AS MINISTERIO DE SALUD ETV	05-23.1.01	Aportes a la equidad social en pensiones	151,012,800.00	0.00	0.00	1,988,918.00	1,042,000.00	151,981,118.00	151,981,118.00	151,981,118.00	151,981,118.00	151,981,118.00	0.00	0.00	14,260,000.00
122	PROGRAMA AS MINISTERIO DE SALUD ETV	05-23.1.01	Aportes a la equidad social en salud	106,967,250.00	0.00	0.00	1,166,900.00	637,400.00	107,468,810.00	107,468,810.00	107,468,810.00	107,468,810.00	107,468,810.00	0.00	0.00	10,000,000.00
122	PROGRAMA AS MINISTERIO DE SALUD ETV	05-23.1.01	Aportes de cesantías	123,273,600.00	0.00	0.00	224,618.00	9,999,078.00	113,498,650.00	113,498,650.00	113,498,650.00	113,498,650.00	113,498,650.00	0.00	0.00	113,498,650.00
122	PROGRAMA AS MINISTERIO DE SALUD ETV	05-23.1.01	Aportes a cajas de compensación familiar	50,307,000.00	0.00	0.00	6,445,668.00	49,000.00	56,734,400.00	56,734,400.00	56,734,400.00	56,734,400.00	56,734,400.00	0.00	0.00	5,339,400.00
122	PROGRAMA AS MINISTERIO DE SALUD ETV	05-23.1.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	6,989,000.00	0.00	0.00	8,400.00	328,600.00	6,281,000.00	6,281,000.00	6,281,000.00	6,281,000.00	6,281,000.00	0.00	0.00	6,281,000.00
122	PROGRAMA AS MINISTERIO DE SALUD ETV	05-23.1.01	Aportes al ICDF	37,753,149.00	0.00	0.00	963,000.00	0.00	38,716,149.00	38,716,149.00	38,716,149.00	38,716,149.00	38,716,149.00	0.00	0.00	9,930,000.00
122	PROGRAMA AS MINISTERIO DE SALUD ETV	05-23.1.01	Aportes al SENVA	6,282,192.00	964,308.00	0.00	47,200.00	328,600.00	6,975,090.00	6,975,090.00	6,975,090.00	6,975,090.00	6,975,090.00	0.00	0.00	6,975,090.00
122	PROGRAMA AS MINISTERIO DE SALUD ETV	05-23.1.01	Aportes a la ESAP	6,282,191.00	964,308.00	0.00	47,200.00	328,600.00	6,975,091.00	6,975,091.00	6,975,091.00	6,975,091.00	6,975,091.00	0.00	0.00	6,975,091.00
122	PROGRAMA AS MINISTERIO DE SALUD ETV	05-23.1.01	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	12,584,380.00	1,441,964.00	0.00	413,950.00	175,964.00	14,256,730.00	14,256,730.00	14,256,730.00	14,256,730.00	14,256,730.00	0.00	0.00	1,360,000.00
122	PROGRAMA AS MINISTERIO DE SALUD ETV	05-23.1.01	Bonificación especial de recreación	6,961,300.00	0.00	0.00	1,758,264.00	4,526,068.00	4,283,488.00	4,283,488.00	4,283,488.00	4,283,488.00	4,283,488.00	0.00	0.00	0.00
122	PROGRAMA AS MINISTERIO DE SALUD ETV	05-23.2.02	SPN-222-1003/2028-GR03102- Enfermedades transmitidas por vectores ETV y Zoonosis	0.00	22,307,000.00	0.00	0.00	0.00	22,307,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,307,000.00	0.00	0.00
122	PROGRAMA AS MINISTERIO DE SALUD ETV	05-23.2.02	Contratación de personal indirecto	0.00	20,711,406.00	0.00	0.00	0.00	20,711,406.00	3,880,330.00	3,880,330.00	2,280,000.00	1,760,000.00	17,136,102.00	1,700,000.00	6,900,000.00
122	PROGRAMA AS MINISTERIO DE SALUD ETV	05-23.2.02	Validez de los Uniones en comisión	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	4,460,014.00	4,460,014.00	4,460,014.00	4,460,014.00	5,539,986.00	0.00	0.00

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, "UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 72476 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
 www.contraloria-emalco.net.acotve.ncos@contraloria-choc



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

## 128 OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES

NUMERO DE CUENTA	RUBRO	CONCEPTO	APROPORCION NACIONAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITOS	CONTRACREDITOS	APROPORCION DEFINITIVA	CERTIFICADOS EXPEDIDOS	COMPROMISOS	DELEGACIONES	FINANCIACION	SALDO POR LIQUIDAR	RESERVAS	CUENTAS POR PAGAR
TOTAL CUENTAS POR PAGAR 2022															26,384,888.00
VALOR DE CUENTA POR PAGAR DEL 2022															16,422,678.00
BASES															34,688,266.00
128	05-23.2.02.02.008.19.3.1.4.20.11-128	BRK002103270205 CPO0102 Otorgamiento de la sede de atención estricta y adicional para el Departamento del Chocó	0.00	10,040,000.00	0.00	0.00	0.00	10,040,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,040,000.00	0.00	0.00
128	05-23.2.02.02.008.19.3.3.10-1-02	BRK002103270205 CPO0102 Implementación de actividades para la promoción y prevención de la salud pública - Implementación de la certificación de discapacitados y el RLOFD Res. 0408	0.00	148,261,704.00	0.00	0.00	0.00	148,261,704.00	148,261,704.00	148,261,704.00	148,261,704.00	148,261,704.00	0.00	0.00	0.00
128	05-23.2.02.02.008.19.3.3.20-1-12	BRK002103270205 CPO0102 Re curso humano	164,200,000.00	70,740,348.00	0.00	0.00	0.00	234,940,348.00	227,286,717.00	227,286,717.00	227,286,717.00	148,278,384.00	7,998,333.00	0.00	20,013,333.00
128	05-23.2.02.02.008.19.3.3.20-2.2.12-12	BRK002103270205 CPO0102 Gestión del conocimiento y generación de capacidades	23,458,000.00	10,105,704.00	0.00	0.00	0.00	33,563,704.00	33,563,704.00	33,563,704.00	33,563,704.00	0.00	0.00	0.00	3,953,770.00
128	05-23.2.02.02.008.19.3.3.20-2.2.13-12	BRK002103270205 CPO0102 Intervenciones publicitarias	23,458,000.00	10,105,704.00	0.00	0.00	0.00	33,563,704.00	33,563,704.00	33,563,704.00	33,563,704.00	33,563,704.00	0.00	0.00	0.00
128	05-23.2.02.02.008.19.3.3.20-2.2.14-12	BRK002103270205 CPO0102 Otros	23,458,000.00	10,105,704.00	0.00	0.00	0.00	33,563,704.00	33,563,704.00	33,563,704.00	33,563,704.00	33,563,704.00	0.00	0.00	3,953,770.00
128	05-23.2.02.02.008.19.3.3.20-2.2.15-12	BRK002103270205 CPO0102 Re curso humano	11,102,000.00	0.00	1,657,960.00	0.00	0.00	9,444,040.00	9,444,040.00	9,444,040.00	9,444,040.00	9,444,040.00	1,185,070.00	0.00	0.00
128	05-23.2.02.02.008.19.3.3.20-2.2.22-12	BRK002103270205 CPO0102 Gestión del conocimiento	1,387,800.00	0.00	182,344.00	0.00	0.00	1,205,456.00	1,205,456.00	1,205,456.00	1,205,456.00	0.00	0.00	0.00	1,205,456.00
128	05-23.2.02.02.008.19.3.3.20-2.2.23-12	BRK002103270205 CPO0102 Gestión de recursos	1,387,800.00	0.00	182,344.00	0.00	0.00	1,205,456.00	1,205,456.00	1,205,456.00	1,205,456.00	1,205,456.00	0.00	0.00	0.00
128	12-23.2.02.02.008.19.3.1.30-1.1.11-12	BRK002103270205 CPO0102 "Banco humano"	0.00	672,502,000.00	0.00	0.00	0.00	672,502,000.00	270,246,021.00	270,246,021.00	270,246,021.00	270,246,021.00	302,235,674.00	0.00	91,539,000.00
128	12-23.2.02.02.008.19.3.1.30-1.2.11-12	BRK002103270205 CPO0102 "Banco humano"	0.00	307,237,000.00	0.00	5,351,000.00	0.00	312,588,000.00	180,718,000.00	180,718,000.00	180,718,000.00	83,110,500.00	79,465,000.00	0.00	97,600,000.00
128	12-23.2.02.02.008.19.3.1.30-1.2.21-12	BRK002103270205 CPO0102 Otro actividad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
128	12-23.2.02.02.008.19.3.1.30-1.2.22-12	BRK002103270205 CPO0102 Gestión Operativa	0.00	480,250,000.00	0.00	0.00	5,250,000.00	485,500,000.00	340,944,657.00	340,944,657.00	340,944,657.00	83,444,657.00	83,444,657.00	0.00	157,500,000.00
128	12-23.2.02.02.008.19.3.1.30-2.1-128	Rendimiento financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
128	12-23.2.02.02.008.19.3.1.30-2.2-128	Percepciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 72476 - B/ Yesca Grande - Ed. Dispac  
www.contraloria-emalco.com.co not.agcotve.ncoos@contraloria-choco





# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

## 536 SGP SALUD PUBLICA

FECHA	PERIODO	RUBRO	CONCEPTO	PROPIACION	ANUACIONES	REDUCCIONES	CREDITO	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROBADO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	SALDO POR EJECUTAR	RESERVA	CUENTAS POR PAGAR	
TOTAL CUENTAS POR PAGAR DEL 2023														2.161,9	
VALOR DE CUENTA POR PAGAR DEL 2022														818,93	
		2	Salud		1.845,440	342,00	433.663,575,00	0,00	735,084,100,00	100,00	735.084,100,00	0,00	12.279,193,917,00	1.1584,37,100	0,97,837,00 10,712,897,837,00
134	SGP SA	05 - 2.3.2.01.01.01	BPIN202100320258 CP091220135808,00,003300 Salud Pública			0,00	0,00	0,00	0,00	800,000,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 800,000,000,00
134	SGP SA	05 - 2.3.2.02.02.02	BPIN202100320258 CP091220135808,00,003300 Salud Pública			0,00	0,00	0,00	0,00	540,000,000,00	540,000,000,00	0,00	540,000,000,00	0,00	540,000,000,00
134	SGP SA	05 - 2.3.2.02.02.02	BPIN202100320258 CP091220135808,00,003300 Salud Pública			0,00	0,00	0,00	0,00	12,484,000,00	6,027,703,117,00	5,457,192,209,7,00	0,00	0,00	5,457,192,209,7,00 5,363,06
134	SGP SA	05 - 2.3.2.02.02.02	BPIN202100320258 CP091220135808,00,003300 Salud Pública			0,00	0,00	0,00	0,00	2,599,200,00	217,400,800,00	69,440,800,00	69,440,800,00	0,00	69,440,800,00 69,440,80
134	SGP SA	05 - 2.3.2.02.02.02	BPIN202100320258 CP091220135808,00,003300 Salud Pública			0,00	0,00	0,00	0,00	32,897,398,00	47,112,601,00	34,09,936,00	34,029,936,00	0,00	34,029,936,00 34,029,9
134	SGP SA	05 - 2.3.2.02.02.02	BPIN202100320258 CP091220135808,00,003300 Salud Pública			0,00	0,00	0,00	0,00	497,112,891,00	892,887,399,00	857,475,006,00	857,1467,54,400	0,00	652,383,154,00 635,9
134	SGP SA	05 - 2.3.2.02.02.02	BPIN202100320258 CP091220135808,00,003300 Salud Pública			0,00	0,00	0,00	0,00	220,000,000,00	219,999,999,00	219,999,999,00	0,00	0,00	219,999,999,00 219,999,999
134	SGP SA	05 - 2.3.2.02.02.02	BPIN202100320258 CP091220135808,00,003300 Salud Pública			0,00	0,00	0,00	0,00	140,000,000,00	140,000,000,00	140,000,000,00	0,00	0,00	140,000,000,00 89,192,397,
134	SGP SA	05 - 2.3.2.02.02.02	BPIN202100320258 CP091220135808,00,003300 Salud Pública			0,00	0,00	0,00	0,00	120,000,000,00	120,000,000,00	120,000,000,00	0,00	0,00	120,000,000,00 120,000,000,
134	SGP SA	05 - 2.3.2.02.02.02	BPIN202100320258 CP091220135808,00,003300 Salud Pública			0,00	0,00	0,00	0,00	750,000,000,00	750,000,000,00	750,000,000,00	0,00	0,00	750,000,000,00 750,000,000,
134	SGP SA	05 - 2.3.2.02.02.02	BPIN202100320258 CP091220135808,00,003300 Salud Pública			0,00	0,00	0,00	0,00	730,000,000,00	730,000,000,00	730,000,000,00	0,00	0,00	730,000,000,00 730,000,000,
134	SGP SA	05 - 2.3.2.02.02.02	BPIN202100320258 CP091220135808,00,003300 Salud Pública			0,00	0,00	0,00	0,00	780,000,000,00	780,000,000,00	780,000,000,00	0,00	0,00	780,000,000,00 601,175,218,
134	SGP SA	05 - 2.3.2.02.02.02	BPIN202100320258 CP091220135808,00,003300 Salud Pública			0,00	0,00	0,00	0,00	370,000,000,00	370,000,000,00	370,000,000,00	0,00	0,00	370,000,000,00 195,302,421,
134	SGP SA	05 - 2.3.2.02.02.02	BPIN202100320258 CP091220135808,00,003300 Salud Pública			0,00	0,00	0,00	0,00	464,000,000,00	464,000,000,00	464,000,000,00	0,00	0,00	411,300,000,00 330,600,000,
134	SGP SA	05 - 2.3.2.02.02.02	BPIN202100320258 CP091220135808,00,003300 Salud Pública			0,00	0,00	0,00	0,00	180,000,000,00	179,999,999,00	179,999,999,00	0,00	0,00	179,999,999,00 120,945,033,
134	SGP SA	05 - 2.3.2.02.02.02	BPIN202100320258 CP091220135808,00,003300 Salud Pública			0,00	0,00	0,00	0,00	60,000,000,00	60,000,000,00	60,000,000,00	0,00	0,00	60,000,000,00 38,000,000,00
134	SGP SA	05 - 2.3.2.02.02.02	BPIN202100320258 CP091220135808,00,003300 Salud Pública			0,00	0,00	0,00	0,00	140,000,000,00	140,000,000,00	140,000,000,00	0,00	0,00	140,000,000,00 73,898,213,
134	SGP SA	05 - 2.3.2.02.02.02	BPIN202100320258 CP091220135808,00,003300 Salud Pública			0,00	0,00	0,00	0,00	450,000,000,00	450,000,000,00	450,000,000,00	0,00	0,00	450,000,000,00 237,529,971,
134	SGP SA	05 - 2.3.2.02.02.02	BPIN202100320258 CP091220135808,00,003300 Salud Pública			0,00	0,00	0,00	0,00	250,000,000,00	250,000,000,00	250,000,000,00	0,00	0,00	250,000,000,00 131,961,095,
134	SGP SA	05 - 2.3.2.02.02.02	BPIN202100320258 CP091220135808,00,003300 Salud Pública			0,00	0,00	0,00	0,00	470,000,000,00	470,000,000,00	470,000,000,00	0,00	0,00	470,000,000,00 248,086,858,

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 72476 - B/ Yesca Grande - Ed. Dispac  
www.contraloria-emba.gov.co not.agcotve.ncos@contraloria-choc



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

## 725 SUPERAVIT RENTAS CEDIAS FUNCIONAMIENTO

FUENTE	NOMBRE FUENTE	RUBRO	CONCEPTO	APROP. FUND. ORIGINAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CONTR. SREDA	APROP. DEFINITIVA	CERTIFICADO	COMPROM.	SOS OBLIGACIONES	SALDO EJECUTIVO	RESERVA	CUENTAS PAGAR
			Gastos	0.00	1.377.306.987.37			0.00	98.617.535.87		98.617.535.87	1.377.306.987.37		414.39926
725	SUPERAVIT RENTAS CEDIAS FUNCIONAMIENTO	05	Sueldo básico	0.00	0.00	0.00	94.243.913.87	0.00	94.243.913.87		94.243.913.87	94.243.913.00	94.243.913.00	00
725	SUPERAVIT RENTAS CEDIAS FUNCIONAMIENTO	05	Aportaciones	0.00	0.00	0.00	4.373.622.00	0.00	4.373.622.00		4.373.622.00	4.373.622.00	4.373.622.00	00
725	SUPERAVIT RENTAS CEDIAS FUNCIONAMIENTO	05	Maquinaria e instrumentos de trabajo y accesorios	0.00	20.000.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.000.000.00	20.000.000.00	20.000.000.00	20.000.000.00	00
725	SUPERAVIT RENTAS CEDIAS FUNCIONAMIENTO	05	Otros bienes (muebles, equipo de oficina, etc.)	0.00	20.000.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.000.000.00	20.000.000.00	20.000.000.00	20.000.000.00	00
725	SUPERAVIT RENTAS CEDIAS FUNCIONAMIENTO	05	Const. y servicios de const.	0.00	132.937.448.00	0.00	0.00	0.00	4.373.622.00		128.563.826.00	128.563.826.00	128.563.826.00	00
725	SUPERAVIT RENTAS CEDIAS FUNCIONAMIENTO	05	Comer. de alojamiento, servicios de comida y bebidas	0.00	63.311.051.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63.311.051.00	63.311.051.00	63.311.051.00	63.311.051.00	00
725	SUPERAVIT RENTAS CEDIAS FUNCIONAMIENTO	05	Servicio de mantenimiento	0.00	65.000.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.000.000.00	65.000.000.00	65.000.000.00	65.000.000.00	00
725	SUPERAVIT RENTAS CEDIAS FUNCIONAMIENTO	05	Servicio de transporte	0.00	679.911.681.00	0.00	0.00	0.00	0.00	679.911.681.00	658.916.995.00	658.916.995.00	658.916.995.00	00
725	SUPERAVIT RENTAS CEDIAS FUNCIONAMIENTO	05	Vivienda	0.00	116.143.913.87	0.00	0.00	0.00	93.243.913.87		22.900.000.00	18.946.111.00	18.946.111.00	00
725	SUPERAVIT RENTAS CEDIAS FUNCIONAMIENTO	05	Contr. de vivienda	0.00	1.000.000.00	0.00	0.00	0.00	1.000.000.00		0.00	0.00	0.00	00
725	SUPERAVIT RENTAS CEDIAS FUNCIONAMIENTO	05	BPIN2 3270258 OPC91 Programa	0.00	279.002.893.50	0.00	0.00	0.00	0.00	279.002.893.50	279.002.893.50	279.002.893.50	279.002.893.50	00
725	SUPERAVIT RENTAS CEDIAS FUNCIONAMIENTO	05	BPIN2 3270026 Inf. CRUE Chocó	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	00

En conclusión, las cuentas por pagar que se auditor no reflejan la operación matemática restando de la ejecución presupuestal y las cuentas por pagar se determinan: Obligaciones

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, "UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 72476 - B/ Yesca Grande - Ed. Dispac. www.contraloria-emba.com.co not.agco@ve.ncoos@contraloria-choc



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

Lo establecido en el artículo 87 del Decreto Departamental las cuentas por pagar se constata año, n cloas obligaciones correspondientes a l contratos y a la entrega de bienes y servici

**ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN POR PARTE DE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**  
presentados por el sujeto de control en rela número A11, se ha llevado a cabo una revisi contable y de los procedimientos utilizados pagarm Coesultado de este análisis, se concl por la entidad es suficiente par ad de os t r r a r u a q el cálculo de las cuentas por pagar se real vigente.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO CON POSIBLE FISCAL Nº 011.0 LEGALIZACIÓN AVANCES DE VIAT GASTOS DE VIAJE**

Producto de la revisión de las cuentas de av la vigencia 2023, se t cor r t a s a d r e u e s a t r a g e e n c l i a s realizar el análisis sobre el cumplimiento d Este decreto, emanado del Departamento Admi fue adoptado por la enti doas d o p e a r l a o s f i e j a p r l e a d o e s s .

De la muestra seleccionada, se encontró que viáticos y gastos de viaje no fuerosn legal siguientes tablas:

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
[www.contraloria-Emplacotnot.acotve.ncoos@contraloria-choc](http://www.contraloria-Emplacotnot.acotve.ncoos@contraloria-choc)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

**Tabla N° 1 a 4 cos sin legalización secretaria de**

AVANCES DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE SIN LEGALIZAR - VIGENCIA 2023									
NOMBRE	Nro. DE IDENTIFICACION	Nro. DE RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	NRO. DE CUENTA DE GASTOS	VALOR VIAGRO	VALOR TRANSPORTE	VALOR NO LEGALIZADO		
KRISTIAN HARRY LEMOS MORENO		79.975.184	19/07/2023	2652	4.151.000,00				
KRISTIAN HARRY LEMOS MORENO		79.975.184	19/07/2023	2651	3.560.000,00				
KRISTIAN HARRY LEMOS MORENO		79.975.184	8/08/2023	2995	1.560.000,00				
MARIA JANETH ESCOBAR CORDOBA		26.257.701	19/09/2023	3761	2.512.000,00				
LUZ DEL CARMEN PALOMEQUE C.		43.567.292	19/09/2023	3762	2.580.000,00				
DIYI BALMARY MOSQUERA TELLO		1.131.044.362	19/09/2023	3762	2.580.000,00				
GILBER FARITH DELGADO M.		82.360.886	19/09/2023	3762	2.580.000,00				
EVELIO ARALDIS BENITEZ HURTADO		4.837.709	19/09/2023	3762	2.580.000,00				
LUIS ARIEL MOSQUERA GOMEZ		11.938.310	19/09/2023	3762	2.510.000,00				
ANA CECILIA MOSQUERA IBARGUEN		26.328.425	19/09/2023	3762	2.510.000,00				
SANDRA VIVIANA GOMEZ LOZANO		3762	19/09/2023	1.078.980.290	2.458.000,00				
LUZ ANGELA ECHEVERRY MOSQUERA		35.130.706	19/09/2023	3762	2.856.393,00				
JESUCITA ESTELA DELGADOS RIZO		35.130.792	19/09/2023	3762	2.557.850,00				
JOSE ISMARY RENTERIA CORDOBA		3762	19/09/2023	1.119.305.203	2.557.850,00				
MARIA NANCY MOSQUERA HURTADO		3762	19/09/2023	2.631.300.872	2.758.748,00				
ANA RUBIDA PEREA PEREA		3762	19/09/2023	2.631.300.591	2.856.393,00				
AURA LUZ LOZANO RODRIGUEZ		3762	19/09/2023	3.585.900.594	2.557.850,00				
ZAHYR FRANCIS OREJUELA MOSQUERA		3762	19/09/2023	2.631.300.202	2.557.850,00				
INGRID MILENA ASPRIELLA MOSQUERA		3762	19/09/2023	3.190.800.072	2.557.850,00				
LUZ ROCIO SERNA RODRIGUEZ		3762	19/09/2023	5.425.941.092	2.557.850,00				
DARWIN ALBERTO DOMINGUEZ MORENO		3762	19/09/2023	1.128.050.420	2.557.850,00				
VIRGINIA CONRADO BARBOZA		3762	19/09/2023	6.328.000.820	2.650.750,00				
NELCY TORRES GIL		3762	19/09/2023	8.671.394.09	2.458.000,00				
EDINSON PALACIOS GUTIERREZ		1.077.428.169	19/09/2023	3762	2.510.000,00				
MARGARITA LICENIA ASPRIELLA MARTINEZ		26.328.661	19/09/2023	3762	2.005.000,00				
MARIA GRISELDINA MOSQUERA M.		26.320.686	19/09/2023	3762	2.510.000,00				
SARLY CAÑIZALES MOSQUERA		35.851.034	19/09/2023	3762	2.557.815.000,00				
ANAYIBE MATURANA AGUILA		3762	19/09/2023	3.589.000.623	2.557.850,00				
FRANCISCO SIMBAD RENTERIA CAUTIN		3762	19/09/2023	1.892.000.203	2.458.000,00				
JEFFERSON ARTURO MOSQUERA M.		3762	19/09/2023	1.180.800.720	2.557.850,00				
JAFETH PALACIOS MORENO		3762	19/09/2023	1.939.999.09	2.557.850,00				
WILMAN ANTONIO SANCHEZ PEREA		3762	19/09/2023	1.199.709.882	2.557.850,00				
CATY YURILENA MARTINEZ COPETE		3762	19/09/2023	3.998.000.200	2.557.850,00				
MARISOL COPETE SANCHEZ		3762	19/09/2023	5.588.986.97	2.458.000,00				
ANGEL CUSTODIO ASPRIELLA RIVAS		3762	19/09/2023	8.290.300.203	2.557.850,00				
<b>TOTAL</b>					<b>22.548.179,00</b>	<b>4.042.000,00</b>			<b>26.0510.178</b>

Fuente: Información Física suministrada (Actos administrativos)

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 72476 - B/ Yesca Granada - Ed. Despacho  
www.contraloria-emba.gov.co | contacto@contraloria-choco.gov.co



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

AVANCES DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE SIN LEGALIZAR - VIGENCIA 2023							
NOMBRE	Nro. DE IDENTIFICACION	Nro. DE RESOLUCION	FECHA RESOLUCIÓN	NRO. DE DIAS LIQUIDADOS	VALOR VIATICOS PAGADOS	VALOR TRANSPORTE	VALOR NO LEGALIZADO
MARIA DEL ROSARIO MOSQUERA RAMIREZ	35.850.645	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	100.000,00	667.850,00
ARLENY GUTIERREZ MOSQUERA	35.697.497	3762	19/09/2023	2.5	468.003,00	80.000,00	548.003,00
BERMAN BELEN BRAYAN CUESTA	39.638.678	3762	19/09/2023	2.5	758.748,00	80.000,00	838.748,00
MANUEL CELESTINO MOSQUERA MOSQUERA	82.360.816	3762	19/09/2023	2.5	660.750,00	80.000,00	740.750,00
NANCY LORENA CASTILLO MOSQUERA	35.696.209	3762	19/09/2023	2.5	468.003,00	80.000,00	548.003,00
JESSICA JULITH VIVEROS PALACIOS	1.076.326.949	3762	19/09/2023	2.5	468.003,00	80.000,00	548.003,00
MARIA ERNECIA RODRIGUEZ RAMIREZ	35.850.695	3762	19/09/2023	C	567.850,00	62.000,00	629.850,00
MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ IBARGUEN	26.328.426	3762	19/09/2023	2.5	856.393,00	62.000,00	918.393,00
JUANA SEVERA HURTADO MOSQUERA	43.088.311	3762	19/09/2023	2.5	660.750,00	80.000,00	740.750,00
HILDA INES BONILLA MOSQUERA	35.850.492	3762	19/09/2023	2.5	856.393,00	80.000,00	936.393,00
MIRLA EDIZA MOSQUERA MOSQUERA	35.589.248	3762	19/09/2023	2.5	758.748,00	80.000,00	838.748,00
ENCIONA AMUD VIVEROS	26.327.695	3762	19/09/2023	2.5	856.393,00	80.000,00	936.393,00
MARTHA ELENA MURILLO MURILLO	54.258.688	3762	19/09/2023	2.5	856.393,00	62.000,00	918.393,00
HECTOR BERNARDO CORTES QUIÑONES	4.832.936	3762	19/09/2023	2.5	856.393,00	62.000,00	918.393,00
NILZON EVELIS BENITEZ IBARGUEN	4.839.851	3762	19/09/2023	2.5	856.393,00	62.000,00	918.393,00
JORGE ALEXANDER MORENO MENESES	11.938.555	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
HEYDY SADIRLEY MAYO PEREA	54.259.650	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	62.000,00	629.850,00
LILI BORJA ASPRILLA	35.850.382	3762	19/09/2023	2.5	660.750,00	80.000,00	740.750,00
LUZ PEREA MURILLO	35.586.243	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
LUZ MARIA SANCHEZ PEREA	35.850.086	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	100.000,00	667.850,00
IRIS MARLENY MOSQUERA MARTINEZ	26.327.712	3762	19/09/2023	2.5	856.393,00	62.000,00	918.393,00
JAIRO MARIN MOSQUERA CAICEDO	11.792.063	3762	19/09/2023	2.5	660.750,00	80.000,00	740.750,00
FALCO NELLY LOZANO PINO	79.524.560	3762	19/09/2023	2.5	660.750,00	80.000,00	740.750,00
YUENNY SANCHEZ CASTILLO	1.010.094.180	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
RAFAEL MARIA MURILLO MENA	11.799.737	3762	19/09/2023	2.5	758.748,00	80.000,00	838.748,00
ANNE MARIA BECERRA CORDOBA	39.758.280	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
NHORA EMILCE ZUÑIGA MENA	54.259.942	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
HEYDY SAMIRA SOLIS MOSQUERA	35.600.294	3762	19/09/2023	2.5	758.748,00	80.000,00	838.748,00
WILFRIDO RENTERIA ASPRILLA	1.076.323.995	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
RAUL CUESTA CHAVERRA	1.077.424.744	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
CLAUDIA MARIELA RIVAS PALACIOS	26.274.381	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
<b>TOTAL</b>					<b>17.160.345,00</b>	<b>1.894.000,00</b>	<b>19.054.345,00</b>

Fuente: Información Física suministrada (Actos administrativos)

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 246 - B/ Yesca Granada - Ed. Despacho  
www.contraloria-emba.gov.co | contacto@contraloria-choco.gov.co



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

AVANCES DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE SIN LEGALIZAR - VIGENCIA 2023							
NOMBRE	Nro. DE IDENTIFICACION	Nro. DE RESOLUCION	FECHA RESOLUCIÓN	NRO. DE DIAS LIQUIDADOS	VALOR VIATICOS PAGADOS	VALOR TRANSPORTE	VALOR NO LEGALIZADO
SAYLIN MARIA MOSQUERA MOSQUERA	54.259.020	3762	19/09/2023	2.5	856.393,00	62.000,00	918.393,00
MARIA DE LOS ANGELES BENITEZ MOSQUERA	31.976.590	3762	19/09/2023	2.5	660.750,00	80.000,00	740.750,00
YANCI YISNEY ANDRADE GOMEZ	1.076.326.953	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	100.000,00	667.850,00
BENILDA BECERRA RODRIGUEZ	35.604.430	3762	19/09/2023	2.5	856.393,00	80.000,00	936.393,00
GERARDO ANTONIO IBARGUEN MOSQUERA	4.828.073	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
VALENTIN ALBERTO RENTERIA MATURANA	1.078.178.904	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	100.000,00	667.850,00
ARLEY MAURICIO ROSALES MOSQUERA	1.010.079.420	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
LEIDY JOHANNA URRUTIA MOSQUERA	1.079.092.612	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	62.000,00	629.850,00
WILNER MOSQUERA QUINTO	11.705.539	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
CARMELINA LEUDO MOSQUERA	26.331.318	3762	19/09/2023	2.5	856.393,00	80.000,00	936.393,00
AURELINA MOSQUERA AGUALIMPIA	26.328.196	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
DAJIRA ANDREA RIVAS MORENO	1.076.321.368	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
LUIS DARLINGTON CORDOBA MOSQUERA	12.020.130	3762	19/09/2023	2.5	856.393,00	80.000,00	936.393,00
WILSON RUIZ MOSQUERA	11.937.156	3762	19/09/2023	2.5	660.750,00	100.000,00	760.750,00
YEMIL ANTONIO MOSQUERA MOSQUERA	11.935.251	3762	19/09/2023	2.5	856.393,00	80.000,00	936.393,00
OMAR ANTONIO MENDOZA PALACIOS	4.863.967	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
MARIA LILIANA SANCHEZ IBARGUEN	35.850.979	3762	19/09/2023	2.5	856.393,00	80.000,00	936.393,00
SULLY CORDOBA MENDOZA	26.329.047	3762	19/09/2023	2.5	758.748,00	80.000,00	838.748,00
GENARO MOSQUERA MOSQUERA	11.707.606	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
MIRLA EDIZA MOQUERA MOSQUERA	35.589.248	3762	19/09/2023	2.5	758.748,00	80.000,00	838.748,00
LUZ MINEYLA PALACIOS ROMAÑA	1.077.468.851	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
MARIA JANET ESCOBAR CORDOBA	26.257.701	3761	19/09/2023	2.5	856.393,00	120.000,00	976.393,00
MARIA JANETH ESCOBAR CORDOBA	26.257.701	3958	5/10/2023	6.5	2.226.621,00	1.000.000,00	3.226.651,00
EUGENIA MARIA VALOYES RUIZ	26.333.963	4032	6/10/2023	3.0	1.027.671,00	1.223.329,00	2.251.000,00
EVELIO ARALDIS BENITEZ HURTADO	4.837.709	4032	6/10/2023	3.0	1.027.671,00	1.223.329,00	2.251.000,00
KRISTIAN HARRY LEMOS MORENO	79.975.184	4314	24/10/2023	1.5	513.836,00	220.000,00	733.836,00
KRISTIAN HARRY LEMOS MORENO	79.975.184	4461	8/11/2023	1.5	513.836,00	220.000,00	733.836,00
<b>TOTAL</b>					<b>20.389.732,00</b>	<b>5.710.658,00</b>	<b>26.100.420,00</b>

Fuente: Información Física suministrada (Actos administrativos)

### Tabla 5 N° VIATICOS SIN LEGALIZAR NIVEL CENTRAL VIATICOS SIN LEGAL

RESOLU	FUNCIO	DEST	DETA	VAL
23	Jose Manue	Apartado, B	Permanenc	2.12
23	Girley Sán Carr	Aparta De	Permanenc	2.12

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 72476 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
www.contraloria-emba.gov.co | contacto@contraloria-choco.gov.co



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

23	Franklin Hi	Apartado,	Permanenc	2.28
23	Rosa Enith	Apartado,	Permanenc	2.46
23	Robinson arg	Apartado, B	Permanenc	2.12
24	Wladimir Lec	Bahía So	Permanenc	1.74
25	Boris Andre	Bog	Permanenc	1.94
653	Patricia Palac	Tas Istmi Uni Panamericana	Permanencia	1Y 74i
24	Wladimir Lec	Rio -Ist	Permanenc	1.14
24	Farlin P	Rio -Ist	Permanenc	1.15
79	Farliner	Bog	Permanenc	2.05
40	Jose Ignac	Bog, BelDe B	Permanenc	2.50
40	Farli Rent	Bog, BelDe B	Permanenc	5.89
40	Boris Andre	BelDe B	Permanenc	2.30
523	Carmen Cór c Córdoba	Montería	Permanencia	a2.Y14T
48	Jheison El	Carmen DBoj	Permanenc	1.51
48	Jhon Jali	Jur	Peanencia	1.96
49	Alejandro Cór c	BelDe B	Permanenc	2.38
21	Yaneth Rosen	Mede	Permanenc	1.22
25	Farlin P	Mede	Permanenc	1.51
385	Varnady Arbole	Docce Barsa, Ijt San Montañez Guah	Permanencia	a2Y 4T9i
<b>Tot</b>				<b>44.86</b>

**Tabla 6 N° aticos sin legalizar secretaria de s**

VIATICOS SIN LEGALIZA				
Resol	Funci	Dest	Det	Val
23	Moya Cu	Istmina	Prmanencia	1.14
23	Pere Alón Yis	Istmina	Prmanencia	1.14
23	Yesi Palas Anc	Conc	Prmanencia	1.04
23	Paladino L	Conc	Prmanencia	1.04
23	Casas Mena	Conc	Prmanencia	914.
23	Copete P	Conc	Prmanencia	914.
27	Neita Moren	LI	Prmanencia	191.
28	Peña Mena	Rios	Prmanencia	1.31
37	Mosquera Pach	Conc	Prmanencia	568.
39	Hurtado And	Carmen l	Prmanencia	1.42
41	Chavibar Harold	Rios	Prmanencia	1.21
41	Jurado Romañ	Rios	Prmanencia	1.34
44	Chavibar Harold	San Jose	Permanenc	2.27
44	Juramaña And	San Jose	Permanenc	2.44
44	Guerrero V	Conc	Permanenc	1.24

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
www.contraloria-emalco.net.co @contraloria-choco



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

VIATICOS SIN LEGALIZA				
Resol	Funci	Desi	Det	Val
44	Murillo	Conc	Permanenc	896.
45	Mosquera Mosqd	Bajo	Permanenc	1.32
45	Palacios Cos	Bajo	Permanenc	1.32
46	RivGonzYaudyth	Ll	Permanenc	1.28
47	Chaverra l barg	Riot	Permanenc	627.
47	Jurado RoAnd	Rio	Permanenc	720.
47	Moreno Moreno	Atrato, Ll	Permanenc	1.26
47	Peña Mena	AtratyBag	Peanencia	915.
47	Rentería R	Atrato, L	Permanenc	1.26
47	Mena Mor	Atrato, L	Permanenc	915.
47	Salazar Cues	Atrato, L	Permanencia	1.09
47	Murillo	Atrato, L	Permanenc	9155
27	Palacios G	Ll	Permanenc	191.
28	Londoño Aspr	Bog	Permanenc	2.3.
38	Palacios G	Bog	Permanenc	2.00
38	Mena Córd	Mede	Permanenc	1.62
38	Mena Men	Mede	Permanenc	1.62
38	Londoño Aspr	Bogc	Permanenc	3.37
38	Lemos Copet	Jur	Permanenc	1.68
39	Palacios	Bog	Permanenc	2.67
41	Rodriguez	Bag	Permanenc	794.
44	Lmos Copete	Carmen	Permanenc	1.46
44	Mosquera Muril	San José	Permanenc	2.61
44	AguRentZaida	San José	Permanenc	2.64
45	Lemos Copet	Bajo	Permanenc	1.66
47	CórcPerea Dal	Ist	Permanenc	1.42
47	Mosquera Muril	Riosucio Y C	Permanenc	2.69
47	Rodriguez	Riosucio Y C	Permanenc	2.66
47	AguRentZaida	Riosucio Y C	Permanenc	2.66
47	Ruiz Benite	Bog	Permanenc	2.95
48	Santos Mosqu	Istmina	Permanenc	1.46
48	Mosquera Mo	Istmina	Permanenc	1.64
48	CórcChaverr	Unguí	Permanenc	2.27
408	MarthaR eNetcB eljiar	Bogotá	Permanenc	2.365.745
415	Dord Leydi Pala	Bogotá Quinto	Permanenc	2.417.546
415	Des Astonio Mena	Bogotá Limpia	Permanenc	2.615.746
392	Banny Jhuritza	Bogotá	Permanenc	2.282.247
397	Manuel Alfredo	Bogotá Benitez	Permanenc	3.372.391
<b>Total</b>				<b>86.118.</b>

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
www.contraloria-Emalco.net.co @contraloria-choc





# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

Situación ocasionada presuntamente por ausen  
y control que no permiten advertir de manera  
presunto detrimento pat **DóscineatosenDoscuaMi í b**  
**Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos**  
**( \$ 202.649.999 )**

Los hechos expuestos tienen presunta incid  
connotación fiscal, por Incum **Deicmèent b11a deo 1**  
artículos 125 y 126 del decreto 403 de 2020.

**Presuntos Responsables Pagador**, Jefe de Contro  
de Hacienda de la vigencia 2023 y los func  
comisiones correspondientes.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** **Adición de li chbe ó p f i c i o**  
númerofechado 4 de julio de esta **acountriad ad, í apr**  
**General del Departame m g r o t d e l d e h o c ó f o e n s a y / o c**  
frente al Informe Preliminar de **C F u d i t 4 0 0 1 0 a , c**  
**092 de fecha 25 , d e e n j u e n i o c u d e l 2 0 2 4** fiesta lo si

**RESPUESTA: SUJETO DE CONTROL “GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ”** De  
acuer **de** esta observación me permito informar  
notificó al Dr. Boris Andrés Peña Mosquera  
Córdoba Córdoba Secretario de Salud, Dra.  
Educación y la Dra. ETTY Parra Oficina de  
radicado bajo el No. 4175, 4174, CH02021ER008  
el fin de poner en contexto el informe de la  
relación de servidores públicos **par ty a m e n t a t a t i e s**  
autorizo comisión oficial de servicios duran  
han legalizado los viáticos a la fecha, Lo  
corresponda: “adelantar con carácter urgente las acciones administrativas  
tendientes a verificar si efectivamente la  
legalizaron o no las comisiones y en su e  
pertinentes para que queden a paz y salvo con la Administración Departamental.”  
“Y si de la revisión de los archivos se encuentra que las per  
normalizaron su situación se sirvieran alleg

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,**  
**“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera N° 72476 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - E-mail: [cont.not.agcotve.ncoos@contraloria-choco.gov.co](mailto:cont.not.agcotve.ncoos@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

para que desde la tesorería procedamos a regular la entidad. Se anexan oficios”.

De igual manera adjuntar boletines de gestión económica.

VIATICOS LEGALIZADOS				
RESOLU	FUNCIO	DEST	DETA	VAL
23	Jose Manue	Apartado, B	Permanenc	2.12
23	Girley Sánchez	Apartado, B	Permanenc	2.12
23	Franklin Hi	Apartado,	Permanenc	2.28
23	Rosa Enith	Apartado,	Permanenc	2.445
23	Robinson Pa	Apartado, B	Permanenc	2.12
25	Boris Andre	Bog	Permanenc	1.94
40	Boris Andre	Belén	Permanenc	2.30
48	Jon Jali Gi	Jur	Permanenc	1.96
21	Yaneth Rosen	Mede	Permanenc	1.22
Tot				18.55

VIATICOS LEGALIZADOS				
Resol	Funci	Dest	Det	Val
23	Moa Cue	Istmina	Prmanencia	1.14
23	Perea Pino	Istmina	Prmanencia	1.14
23	Yesenia Pa	Conc	Prmanencia	1.04
23	Palacios	Coot	Prmanencia	1.04
23	Casas Mena	Conc	Prmanencia	914
23	Copete P	Conc	Prmanencia	914
27	Neita Moren	Ll	Prmanencia	191
28	Pea Mena N	Rios	Prmanencia	1.31
37	Mosquera Pach	Conc	Prmanencia	568
39	Hurtado Men	Carmen l	Prmanencia	1.42
41	Chaverra ltranc	Rios	Prmanencia	1.21
41	Jurado Romañ	Rios	Prmanencia	1.34
44	Chaverra l barg	San Jose	Permanenc	2.27
44	Jurado Romañ	San Jose	Permanenc	2.40
44	Guerrero V	Conc	Permanenc	1.24
44	Murillo	Conc	Permanenc	896
45	Mosquera Mosqi	Bajo	Peanencia	1.32
45	Palacios Cos	Bajo	Permanenc	1.32
46	Rivas Gonzále	Ll	Permanenc	1.28
47	Chaverra l barg	Rio	Permanenc	627
47	Jurado Romañ	Rio	Permanenc	720

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”**

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
www.contraloria-Emalco.net.co @contraloria-choc



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

VIATICOS LEGALIZADOS				
Resol	Funci	Desi	Det	Val
47	Moreno Moreno	Atrato, LI	Permanenc	1.26
47	Peña Mena	Atrato y Bag	Permanenc	915.
47	Rentería R	Atrato, L	Permanenc	1.26
47	Mena Mor	Atrato, L	Permanenc	915.
47	Salazar Cues	Atrato, L	Permanenc	1.09
47	Murillo	Atrato, L	Permanenc	9155
27	Palacios G	LI	Permanenc	191.
28	Londoño Aspr	Bog	Permanenc	2.16
38	Palos Quin	Bog	Permanenc	2.00
38	Mena Córd	Mede	Permanenc	1.62
38	Mena Men	Mede	Permanenc	1.62
38	Londoño Aspr	Bog	Permanenc	3.37
38	Lemos Copet	Jur	Permanenc	1.68
39	Palacios	Bog	Permanenc	2.67
41	Rodriguez	Bag	Permanenc	794.
44	Lemos Cojan	Carmen	Permanenc	1.46
44	Mosquera Muril	San José	Permanenc	2.61
44	Aguilar Rent	San José	Permanenc	2.61
45	Lemopete Ju	Bajo	Permanenc	1.66
47	Córdoba Pere	Ist	Permanenc	1.42
47	Mosquera Muril	Riosucio Y C	Permanenc	2.66
47	Rodez Riv	Riosucio Y C	Permanenc	2.66
47	Aguilar Rent	Riosucio Y C	Permanenc	2.66
47	Ruiz Benite	Bog	Permanenc	2.95
48	Santos Mosque	Istmina	Permanenc	1.46
48	Mosquera Mo	Istmina	Permanenc	1.64
48	Córdoba Ch	Unguía	Permanenc	2.28
408	Martelcaí Qa Rent	Bogotá	Permanenc	2.36
415	Lord Leydi Pala	Bogotá	Permanenc	2.41
415	Desús Antonio M	Bogotá	Permanenc	2.61
392	Banny Jhuritza	Bogotá	Permanenc	2.28
397	Manuel Alfredo	Bogotá	Permanenc	3.37
<b>Total</b>				<b>86.118.</b>

**ANALISIS DE LA CONTRADICCION POR PARTE DE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ:** ión del haciendo énfasis en su derecho a la contradicción de viáticos y gastos de viaje, disminuyendo

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"*

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
www.contraloria-Emplacotnot.acotve.ncos@contraloria-choc





# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

AVANCES DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE SIN LEGALIZAR - VIGENCIA 2023						
NOMBRE	Nro. DE IDENTIFICACION	Nro. DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	NRO. DE VOUCHER	VALOR VIAJES Y GASTOS	VALOR TRANSPORTES LEGALIZADO
MARIA DEL ROSARIO MOSQUERA RAMIREZ		3762	19/09/2023	520284	5.250,00	567.850,00
ARLENY GUTIERREZ MOSQUERA		3762	05/06/1997	0492023	2.456.800,00	3,00
BERMAN BELEN BRAYAN CUESTA		3762	30/06/2019	09672023	2.755.874,00	8,00
MANUEL CELESTINO MOSQUERA MOSQUERA		3762	02/08/2019	020236	2.656.075,00	0,00
NANCY LORENA CASTILLO MOSQUERA		3762	30/09/2019	022029	2.456.800,00	3,00
JESSICA JULITH VIVEROS PALACIOS		3762	19/07/2019	020235	9.429.456,00	3,00
MARIA ERNECIA RODRIGUEZ RAMIREZ		3762	30/09/2019	020295	5.678,00	50,00
MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ IBARRA		3762	19/09/2019	020234	262.856,00	393,00
JUANA SEVERA HURTADO MOSQUERA		3762	03/10/2019	0321023	2.656.075,00	0,00
HILDA INES BONILLA MOSQUERA		3762	30/05/2019	04023	2.856,00	393,00
MIRLA EDIZA MOSQUERA MOSQUERA		3762	30/05/2019	024023	2.755.874,00	8,00
ENCIONA AMUD VIVEROS		3762	30/07/2019	02023	2.856,00	393,00
MARTHA ELENA MURILLO MURILLO		3762	04/10/2019	02023	2.856,00	393,00
HECTOR BERNARDO CORTES QUINTERO		3762	19/09/2019	02023	2.856,00	393,00
NILZON EVELIS BENITEZ IBARGUEN		3762	10/08/2019	020231	2.856,00	393,00
JORGE ALEXANDER MORENO MENeses		3762	11/09/2019	020253	2.556,00	785,00
HEYDY SADRILEY MAYO PEREA		3762	04/05/2019	02023	2.556,00	785,00
LILI BORJA ASPRILLA		3762	05/09/2019	02023	2.656,00	750,00
LUZ PEREA MURILLO		3762	08/06/2019	02023	2.556,00	785,00
LUZ MARIA SANCHEZ PEREA		3762	05/08/2019	02023	2.556,00	785,00
IRIS MARLENY MOSQUERA MARTINEZ		3762	01/08/2019	020232	2.856,00	393,00
JAIRO MARIN MOSQUERA CAICEDO		3762	11/09/2019	020233	2.656,00	750,00
FALCO NELLY LOZANO PINO		3762	09/05/2019	02023	2.656,00	750,00
YUENNY SANCHEZ CASTILLO		3762	01/10/2019	02023	2.556,00	785,00
RAFAEL MARIA MURILLO MENA		3762	01/11/2019	02023	2.755,00	874,00
ANNE MARIA BECERRA CORDOBA		3762	09/07/2019	02023	2.556,00	785,00
NHORA EMILCE ZUÑIGA MENA		3762	19/09/2019	02023	2.556,00	785,00
HEYDY SAMIRA SOLIS MOSQUERA		3762	30/05/2019	020243	2.755,00	874,00
WILFRIDO RENTERIA ASPRILLA		3762	01/07/2019	020295	2.556,00	785,00
RAUL CUESTA CHAVERRA		3762	07/04/2019	02023	2.556,00	785,00
CLAUDIA MARIELA RIVAS PALACIOS		3762	05/09/2019	020231	2.556,00	785,00
<b>TOTAL</b>					<b>17.160.345,00</b>	<b>1.894.000,00</b>

Fuente: Información Física suministrada (Actos administrativos)

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 72476 - B/ Yesca Grande - Ed. Dispacho  
www.contraloria-emba.gov.co | contacto@contraloria-choco.gov.co



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

N I T . 8 1 8 0 0 0 3 6 5 - 0

AVANCES DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE SIN LEGALIZAR - VIGENCIA 2023							
NOMBRE	Nro. DE IDENTIFICACION	Nro. DE RESOLUCION	FECHA RESOLUCIÓN	NRO. DE DIAS LIQUIDADOS	VALOR VIATICOS PAGADOS	VALOR TRANSPORTE	VALOR NO LEGALIZADO
SAYLIN MARIA MOSQUERA MOSQUERA	54.259.020	3762	19/09/2023	2.5	856.393,00	62.000,00	918.393,00
MARIA DE LOS ANGELES BENITEZ MOSQUERA	31.976.590	3762	19/09/2023	2.5	660.750,00	80.000,00	740.750,00
YANCI YISNEY ANDRADE GOMEZ	1.076.326.953	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	100.000,00	667.850,00
BENILDA BECERRA RODRIGUEZ	35.604.430	3762	19/09/2023	2.5	856.393,00	80.000,00	936.393,00
GERARDO ANTONIO IBARGUEN MOSQUERA	4.828.073	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
VALENTIN ALBERTO RENTERIA MATURANA	1.078.178.904	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	100.000,00	667.850,00
ARLEY MAURICIO ROSALES MOSQUERA	1.010.079.420	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
LEIDY JOHANNA URRUTIA MOSQUERA	1.079.092.612	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	62.000,00	629.850,00
WILNER MOSQUERA QUINTO	11.705.539	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
CARMELINA LEUDO MOSQUERA	26.331.318	3762	19/09/2023	2.5	856.393,00	80.000,00	936.393,00
AURELINA MOSQUERA AGUALIMPIA	26.328.196	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
DAJIRA ANDREA RIVAS MORENO	1.076.321.368	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
LUIS DARLINGTON CORDOBA MOSQUERA	12.020.130	3762	19/09/2023	2.5	856.393,00	80.000,00	936.393,00
WILSON RUIZ MOSQUERA	11.937.156	3762	19/09/2023	2.5	660.750,00	100.000,00	760.750,00
YEMIL ANTONIO MOSQUERA MOSQUERA	11.935.251	3762	19/09/2023	2.5	856.393,00	80.000,00	936.393,00
OMAR ANTONIO MENDOZA PALACIOS	4.863.967	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
MARIA LILIANA SANCHEZ IBARGUEN	35.850.979	3762	19/09/2023	2.5	856.393,00	80.000,00	936.393,00
SULLY CORDOBA MENDOZA	26.329.047	3762	19/09/2023	2.5	758.748,00	80.000,00	838.748,00
GENARO MOSQUERA MOSQUERA	11.707.606	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
MIRLA EDIZA MOQUERA MOSQUERA	35.589.248	3762	19/09/2023	2.5	758.748,00	80.000,00	838.748,00
LUZ MINEYLA PALACIOS ROMAÑA	1.077.468.851	3762	19/09/2023	2.5	567.850,00	80.000,00	647.850,00
MARIA JANET ESCOBAR CORDOBA	26.257.701	3761	19/09/2023	2.5	856.393,00	120.000,00	976.393,00
MARIA JANETH ESCOBAR CORDOBA	26.257.701	3958	5/10/2023	6.5	2.226.621,00	1.000.000,00	3.226.651,00
EUGENIA MARIA VALOYES RUIZ	26.333.963	4032	6/10/2023	3.0	1.027.671,00	1.223.329,00	2.251.000,00
EVELIO ARALDIS BENITEZ HURTADO	4.837.709	4032	6/10/2023	3.0	1.027.671,00	1.223.329,00	2.251.000,00
KRISTIAN HARRY LEMOS MORENO	79.975.184	4314	24/10/2023	1.5	513.836,00	220.000,00	733.836,00
KRISTIAN HARRY LEMOS MORENO	79.975.184	4461	8/11/2023	1.5	513.836,00	220.000,00	733.836,00
			<b>TOTAL</b>		<b>20.389.732,00</b>	<b>5.710.658,00</b>	<b>26.100.420,00</b>

Fuente: Información Física suministrada ( Actos administrativos )

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 2476 - B/ Yesca Granada - Ed. Despacho  
www.contraloria-emba.gov.co | contacto@contraloria-choco.gov.co

**Tabla 08 N° VIATICOS SIN LEGALIZAR NIVEL CENTRAL**

VIATICOS SIN LEGAL				
RESOLN	FUNCIO	DEST	DETA	VAL
24	Wladimir Lec	Bahía So	Permanenc	1.74
653	Patricia Palac	Tadó Penástmin Panamericana	Permanencia	1Y.74i
24	Wladimir Lec	Rio -lst	Permanenc	1.14
24	Farlin P	Rio -lst	Permanenc	1.15
79	Farlin P	Bog	Permanenc	2.05
40	Jose Ignac	Bogotá, B	Permanenci	2.50
40	Farlin P	Bogotá, B	Permanenc	5.89
523	Carmen Merc Córdoba	Montería	Permanenci	a2.Y14T
48	Jheison El	Carmen DBoj	Prmanenci	1.51
49	Alejandro	Belén	Permanenc	2.38
25	Farlin P	Mede	Permanenc	1.51
385	Varnady Arbole	Doc Barσαalit San Juan	Permanencia	2Y.49i
Tot				26.30

De conformidad anterior se estableció como **CONNOTAR** como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** por **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVE SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS (\$97.972.000)** someterse a su seguimiento y vigilancia a través de la **COMISIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA** formulada y se apruebe.

### HALLAZGOS AMBIENTALES

### HALLAZGO AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Nro. A11 CON PRESENCIA DE INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

La Gobernación del Chocó, como ente responsable de la gestión de los riesgos de desastres en el departamento, tiene la obligación de garantizar la Gestión del Riesgo (cPoGrDe) a través de la **COMISIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA** en su territorio. Un PGRD actualizado es fundamental para la gestión de los riesgos de desastres.

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Despacho  
www.contraloria-choco.gov.co - Email: notificaciones@contraloria-choco.gov.co



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

Los riesgos de desastres naturales, proteger y garantizar una respuesta efectiva en caso de

El PGRD de la Gobernación del Chocó se desactualizó, con fecha de 2019. Esto incurre en la Ley 1523 de 2012, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y establece que debe actualizarse cada cuatro años. La falta de un PGRD actualizado expone a los habitantes del departamento a innecesarios riesgos de desastres naturales y dificultades en las emergencias.

Sin embargo, es importante destacar que, aunque cada cuatro años, pueden realizarse actualizaciones cuando se considera necesario debido a cambios significativos o eventos que requieran una revisión del plan.

De acuerdo con lo anterior, el hecho de que el PGRD no se actualizó debido al incumplimiento del Decreto 1807 de 2011, en la elaboración, actualización y adopción del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, es una responsabilidad crítica y alta que se presentan en el Departamento.

Presuntamente, el hecho de que el PGRD no se actualizó en la Gobernación del Chocó durante su vigencia 2023.

**RESPUESTA DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ** respecto a los argumentos respecto a la observación.

**ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

La CGDCH, deja en firme el hallazgo administrativo de que no se tuvo respuesta al hallazgo de la Contraloría General del Departamento del Chocó, en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres por parte de la Gobernación del Chocó, entendiéndose así que

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"*

Carrera No. 7247-6 - B/ Yesca Grande - Ed. Dispositiva  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [informacion@contraloria-choco.gov.co](mailto:informacion@contraloria-choco.gov.co)





# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

## OBSERVACION DE ADMINISTRATIVA No. A14 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. D02 Y SANCIÓN POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

La Gobernación del Chocó presentó evidencias de la Política de Educación Ambiental, como vigencia 2022 en concordancia al plan de mejora lo anterior se ~~CDI Cde-ScM Ca- 003 - S D E R N e 2 0 2 3~~ concepto es contratar un operador que se encarga de la Política de Educación Ambiental en el Municipio de ~~LEY 1549 DE 2012~~ artículo 4°. Responde a las entidades nacionales, Departamentales, desde el Ministerio de Educación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Política, así como a los departamentos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo autónomos con competencias y responsabilidad en la ejecución de Planes de Desarrollo, e incorporar en sus planes necesarios para la ejecución de planes, procedimientos encaminados al fortalecimiento de la institución de Educación Ambiental.

Y en su Artículo 5°. Establecimiento de instancias de las entidades territoriales y de las Corporaciones de Desarrollo Sostenible: a) Descentralización, que contextualicen la política y la adecúen a la cultura ambiental para el desarrollo sostenible, estrategias económicas, fondos u otros mecanismos para viabilizar la instalación efectiva de los mecanismos para el cumplimiento, seguimiento e implementen en este marco político.

Es compromiso de la Gobernación del Chocó el promover el desarrollo sostenible y los recursos naturales en la región.

Esto implica la implementación de política de conservación de los ecosistemas, la protección sostenible de los recursos naturales y el desarrollo ambientalmente responsables en los sectores

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 7247-6 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
[www.contraloria-ecologica.gov.co](http://www.contraloria-ecologica.gov.co) @contraloria-choco





# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

educación ambiental del departamento del Chocó del programa del Plan de Desarrollo denominado "Fortalecimiento de la Política de Educación Ambiental del Plan Desarrollo Nacional" y al fortalecimiento de los CIDEAs contemplados en el Plan de Desarrollo anterior, solicitamos muy respetuosamente la sancionatoria; pues el documento borrador del Departamento del Chocó fue entregado en vigencia se tiene programado hacer presencia en los municipios que serán puntos de encuentro para los encargados de la educación ambiental; debiendo actualizarse el ordenanza por medio del cual se creó donde se logró aumentar el presupuesto para el año 2020 aprobado por la asamblea departamental en la de poder hacer presente el ordenamiento

## ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

De acuerdo a la respuesta por parte de la Gobernación del Chocó, DESVIRTÚA LA OBSERVACIÓN que se están realizando las acciones necesarias para subsanar las indicadas en la pasada auditoria dispuestas para el plan de desarrollo 2020 proceda a un beneficio cualitativo en la auditoria

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO Nro. A12 CON FALTA DE INCIDENCIA DISCIPLINARIA Nro. S02 PLAN DE DESARROLLO MINERO AMBIENTAL

De acuerdo a lo establecido en el PLAN DE DESARROLLO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ 2020-2023 se encuentra dentro de un instrumento de planificación y gestión del departamento del Chocó, el sujeto auditado no ha formulado el Plan de Desarrollo Minero Ambiental (PDMA) por parte de la entidad, constituye una grave irregularidad que afecta el desarrollo sostenible del departamento. El PDMA es un

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"*

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispacho  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [contraloria@contraloria-choco.gov.co](mailto:contraloria@contraloria-choco.gov.co)

actividad minera en el territorio, y sus impactos negativos, como la deforestación, la contaminación de comunidades indígenas

Lo anterior denota incumplimiento en las metas establecidas por el Decreto 1076 del 2015, lo que implica un tipo administrativo de responsabilidad y es presunto responsable de la misma Secretaría 2023.

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:**

La gobernación del Archiducado de desarrollo 2020-2023, con confianza, incluyó el programa "Plan de Desarrollo Minero Ambiental"; este instrumento de planificación y desarrollo de alta importancia para el departamento, es de suma importancia para el departamento, esfuerzo macro interinstitucional tanto en la formulación como en la implementación; sin embargo, la Gobernación a través de las secretarías territoriales con vocación ambiental en el departamento, ha ejecutado el programa "RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR LA MINERÍA EN LOS MUNICIPIOS DE ATRATO Y RÍO QUITO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", en el marco de la actividad minera en el departamento del Chocó, el fin es contribuir al desarrollo económico, social y ambiental, llevar a cabo la formulación y posterior implementación de un instrumento de ordenamiento territorial para esta actividad de desarrollo sostenible y protección de las comunidades indígenas.



**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Además, debido a la importancia que se ha instrumentado de planificación minero ambiental ordenamiento óptimo del territorio, se ha Desarrollo Dep 2027, “El Chocó en Ruta Hacia el Progreso” en el Macrocompromiso 3: Medio ambiente, el cambio energías no convencionales, se plantea un programa de “Planificación mineroambiental de la región” con el objetivo de garantizar la explotación responsable de los recursos minerales con la el desarrollo sostenibles de las comunidades muy respetuosamente retirar la naómonotación cuanto la gobernación ha venido realizando a

## **ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTO DE**

De acuerdo a la respuesta la CGDCH hace énfasis en la formulación **PLAN DE DESARROLLO MINERO AMBIENTAL** que el mismo es esencial para garantizar que el Chocó se lleve a cabo de manera responsable y contribuya a la recuperación de la biodiversidad en áreas degradadas y la reducción de impactos de la actividad minera en el Departamento, así mismo las comunidades locales y la promoción de un Si bien la Gobernación del Chocó, y en el caso de los municipios de LA RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS POR LA ACTIVIDAD MINERA EN EL DEPARTAMENTO DE MUNICIPIOS DE ATRATO Y RIO QUITO Y FORMULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA EN EL DEPARTAMENTO DE insumo para la formulación del plan. No se formulación e implementación del instrumento

Cabe anotar que el **Plan de Restauración 2018-2022 Generando Confianza, incluyó el programa “Plan de Desarrollo Minero Ambiental”**; de esta manera se evidencia que hubo del P. D. 02230, 2020 en lo referente a este programa las observaciones y se configura en hallazgo de acuerdo a las normativas establecidas en el

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
 “UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

deben seguir para el desarrollo de actividad estipula la Constitución Política de Colombia de 1993, Decreto 2820 de 2010, Ley 1658 de Resolución 01181 de 2021, además de los conv

## HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA DE BIENES ADQUIRIDOS POR EL DEPARTAMENTO PARA LA PLANIFICACIÓN DE CUENCAS.

De acuerdo al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, y la Ley 1450 de 2011, dispuso que los departamentos destinaron un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos para el mantenimiento de áreas estratégicas para recursos hídricos que surten de agua a los municipios regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas; en este sentido la gobernación no destinó recursos para el mantenimiento de predios.

No obstante, se ejecutó acciones de mantenimiento de predios por el valor de \$625.278.981,00, objeto aunar esfuerzos para la protección de la cobertura vegetal, fortalecimiento ambiental mediante la recuperación de áreas degradadas y la implementación de proyectos productivos comunitarios de arborización con especies nativas y abastecedoras de agua en el municipio del Chocó. De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Chocó a contemplar el cumplimiento de la normativa que regula la adquisición de áreas de importancia estratégica contemplado en el PLAN DE DESARROLLO GENERAL 2023 en la línea estratégica de medio ambiente y se planificaron para el cuatrienio la adquisición de predios del Chocó y se procurará su mantenimiento.

De acuerdo a lo anterior se connota observación disciplinaria por el no cumplimiento total de la Ley 1450 de 2011 y la falta de compromiso en el cumplimiento del desarrollo. Como presunto responsable al Gob

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [contraloria@contraloria-choco.gov.co](mailto:contraloria@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL** de \$ 625.27 corresponde al 1% de los ICLD de la gobernación 2023; como se puede observar es un presupuesto para predios; si se empuja a generalizar mantenimiento de adaptación al cambio climático, restauración ecológica; la ley permite el saneamiento de acueductos municipales, distritales y regionales logró con el objeto contractual. ARTÍCULO 111 de las áreas de interés para acueductos municipales de interés público las áreas de importancia de recursos hídricos que surten de agua los acueductos regionales. Los departamentos, distritos y municipios inferior por el cincuenta (1%) de sus ingresos corrientes para la adquisición o el mantenimiento de dichas obras a través de la cofinanciación de que trata el artículo 111 de la Ley 99 de 1993. Las inversiones realizadas con enfoque de Soluciones Basadas en Naturaleza (SbN), adaptación al cambio climático, recuperación ecológica, o para financiar proyectos ambientales (PSA) en las referidas áreas de conformidad con la reglamentación que expone la autoridad ambiental competente brindará apoyo a la entidad territorial para dar cumplimiento a las inversiones en el mantenimiento de áreas de conservación de recursos hídricos, se realizadas en las entidades territoriales cualquiera sea su financiamiento para el mantenimiento de los acueductos municipales, distritales y regionales.

## ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

En relación con la respuesta anterior por parte de la Contraloría General del Departamento del Chocó (CGDCH), se permite referirse al **DECRETO 0953 DE 2013**, Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 111 de la Ley 1450 de 2011.

*Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"*

Carrera N° 7247-6 - B/ Yesca Granada - Ed. Despacho  
[www.contraloria-emplacot.gov.co](http://www.contraloria-emplacot.gov.co) @contraloria-choco



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificada por el artículo 1450 de 2011, dispuso que los departamentos destinan un porcentaje no inferior al 1% de sus recursos para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica y recursos hídricos que surten de agua a los municipios y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

Que de acuerdo con el artículo 210 de la Ley 99 de 1993, en el marco de la implementación de las áreas prioritarias se implementarán los esquemas de pago por servicios ambientales por parte de las autoridades ambientales.

Que, por el estado actual y potencial de los recursos hídricos que requiere de mecanismos para la conservación y mantenimiento de la importancia estratégica que surten de agua a los municipios y regionales que beneficia a la población.

Que, con el fin de garantizar una adecuada articulación entre las entidades ambientales para el desarrollo de la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica y financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales.

Que el artículo 108 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 1450 de la Ley 1450 de 2011, en concordancia con el artículo 9° de la Ley 1450 de 2011, establecen que los procesos asociativos entre entidades territoriales y regionales, en el marco de la Ley 1450 de 2011, tienen como finalidad la solidaridad de la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales, a través de las acciones y fuentes de financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales, la inversión de los recursos con los fines establecidos en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 210 de la Ley 99 de 1993.

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 7247-6 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [contraloria@contraloria-choco.gov.co](mailto:contraloria@contraloria-choco.gov.co)





# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

Que a partir de la implementación de los ambientales se busca fortalecer los valores asociados a la gestión de los recursos hídricos y país.

Que, en mérito de lo que se realizó un contrato cuyo objeto es el mantenimiento de áreas con acciones de restauración, rehabilitación y recuperación, además la Gobernación del Chocó, en el marco de las gestiones para cofinanciación o procesos de (CODECHO) por la solidaridad de la financiación ordenamiento y manejo de que se emitió el decreto de \$ 625.278.981, corresponde al 1% de los para la vigencia 2023 con la norma la Gobernación o buscar las herramientas necesarias ambientales a los recursos hídricos, por medio de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de la sostenibilidad ambiental y los recursos. Por lo anterior y en concordancia con la norma hallazgo administrativo cumplimiento del artículo 2011 y establece como responsables al Gobernador Económico de la vigencia 2023.

## HALLAZGOS CONTRACTUALES

### OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA DE PLANEACIÓN CODIGOS BPI N.

El Banco de Programas y proyectos de Inversión 152 de 1994 y lo dispuesto en los Artículos 152 de 1994, y de lo dispuesto en el artículo 489 de la Ley 489 de 1998, es un instrumento para programas y proyectos viables, técnica, ambiental y susceptibles de financiación con recursos de

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Despacho  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [controloria@contraloria-choco.gov.co](mailto:controloria@contraloria-choco.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

En cuanto el cumplimiento de los planes, se evidenciará que la Gobernación del Chocó, durante la asignación del BPIN código de Banco de P... se evidencia deficiencia en algunos de los c...

- MC- GDCH- 008- 2023
- MC GDCH 025 2023
- MC- GDCH 024- 2023
- SAMC- GDCH- 002- 2023

Lo que podría estar generando un mal proceso contractual en el SECOP II, ya que para el SECOP II, las MGAs debe estar debidamente g... estar actualizado, registrado, viabilizado, SUI-FERRITORIO lo que podría estar en las leyes antes mencionadas, además no garantiza la de procesos de manera oportuna y confiable, así

Teniendo en cuenta que, a partir del 02 de SUIFP- SECOP v... así dando que los proyectos con adelantar un proceso de contratación sean a Actualizado) y con recursos vigentes mayores

Se entiende que si dentro del debido proceso en estado de formulación en la plataforma interoperable SECOP ISUIFP no dejará hacer el SECOP I y II. Según lo establecido en la Resolución 4788 de 2016

A su vez de acuerdo a las directrices incluídas en el Plan de Desarrollo 2019 y en concordancia con las directrices incluídas en el Plan de Desarrollo de septiembre de 2019 sería obligatorio el diligenciar un contrato en el SECOP I y SECOP II y de acuerdo a la Ley 152 de 1994, el art. 79 de la ley 617 de 2000, el Decreto 1118 de 2014, Resolución DNP 1315 de 2015, Ley 152 DE 1994, ACUERDO 005/11/2020. CIRCULAR 0

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispachos  
[www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) - Email: [contraloria@contraloria-choco.gov.co](mailto:contraloria@contraloria-choco.gov.co)





# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SE ENCARGUE DE  
ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA  
DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ

[community.secop.gov.co/Public/Tendering/Oppo1.NTC.4504820&isFromPublicArea=True&isModal=MC GDCH 024 2023](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Oppo1.NTC.4504820&isFromPublicArea=True&isModal=MC GDCH 024 2023) - FUNCIONAMIENTO

SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE SE ENCARGUE DE  
ELABORACION E IMPRESIÓN DE - CONSULTA PARA LA ELABORACION DE  
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

[community.secop.gov.co/Public/Tendering/Oppo1.NTC.5149370&isFromPublicArea=True&isModal=SAMC-GDCH-002-2023](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Oppo1.NTC.5149370&isFromPublicArea=True&isModal=SAMC-GDCH-002-2023) - FUNCIONAMIENTO

CONTRATAR EL OPERADOR LOGÍSTICO PARA EVENTOS  
COMIDAS Y REFRIGERIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA  
GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ

[community.secop.gov.co/Public/Tendering/Oppo1.NTC.4219093&isFromPublicArea=True&isModal=](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Oppo1.NTC.4219093&isFromPublicArea=True&isModal=)

## ANÁLISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA

La Gobernación del Departamento del Chocó, mediante Resolución No. 001 de 2024, da respuesta al informe No. 001 de 2024, del cual fue comunicado mediante oficio CF-10 de 2024, el cual explica por qué los contratos en mención no fueron analizados, la respuesta por parte de la Contraloría Administrativa.

## HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 001 de 2024 EVIDENCIAS CONTRACTUALES

La Gobernación del Chocó, como entidad pública, no ha seguido los procesos de contratación de manera transparente y cumpliendo con la normativa vigente y velando por el interés público.

Se han identificado irregularidades en la ejecución de los contratos por la Gobernación del Chocó en el año 2023:

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"***

Carrera No. 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
[www.contraloria-emplacotve.ncoos@contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-emplacotve.ncoos@contraloria-choco.gov.co)

**Tabla -N°Evidencias contractuales**

Nume	Obj	Observ
SAMC- GDCH- 006	CONTAR EL OPERAD ENCARGUE DE BRINDA LOGÍSTICO PARA LA CON DEL DÍA DE LA FAM SERVIDOR PÚBLICO GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dentro de las e observa: DJ, Gr Humorista y voca valor de: \$5.649.607</li> <li>Según la Orden d realizó en las e cultura y pro d descuento del 0 1.5% de acuerdo rentas y sus diferencia en c por valor de \$1. total de 2.865.992</li> </ul>
MC- GDCH- 012-	2023 AR CONTUNAT OPER LOGÍSTICO PARA LA RE ACTIVIDADES DE FORT MEDIANTE TALLERES CAPACITACIONES A AC SISTEMA DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA RE EMERGENCIAS DE DESAS EMPRESAS, COORDINAD CONSEJOS MUNICIPALES DE DEL RIESGO Y ORGA COMUNITARIAS, CONFOR 1523 DE 2012 Y AL D 2017	<p>Dentro de las eviden en la ciudad de Qu personas, se contrat 400 almuerzos para los do en los almuerzos por y refrigerios por valor de</p> <p>En el municipio de personas según la li una diferencia en va refrigerios por 17.901.000 para un total c</p> <p>No hay justificació supervisión con rela los almuerzo y refrigerios</p>

Lo anterior se evidencia en el artículo 3 y 6 de la Ley 610 de 2010, que establece una ley manual de supervisión de la gobernación del departamento del Chocó, artículo 1474 de 2011; originado por debilidades de oportunidad del problema, como también de carácter general en su vez control inadecuado de

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 7246 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispa  
www.contraloria-Emalocnot.agcotve.ncoos@contraloria-choc



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

generando un pago por concepto de no cumplimiento del patrimonio de la gobernación por una cuantía de \$ 2.317.361.399

Presuntas incidencias: Adm \$ 2.317.361.399 y Fisco

Presuntos Responsables: Secretario del in contratistas de dichos contratos de la vigen

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD SUJETO DE CONTROL** de la denominación de auditoría a la entidad rionov evidencias contables de la entidad: *del como entidad pública, está obligada a realizar transparente, eficiente y responsable, cumpl el buen uso de los recursos públicos.*

Se han identificado irregularidades en la e por la Gobernación del Chocó en el año 2023:

Numero	Objeto	Observación
SAMC-GDCH-006-2023	CONTRATAR EL OPERADOR QUE SE ENCARGUE DE BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA FAMILIA Y DEL SERVIDOR PUBLICO EN LA GOBERNACIÓN DEL CHOCCÓ.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dentro de las evidencias no se observa DJ, Grupo de baile, Humorista y vocalista música, por valor de: \$5.649.607</li> <li>- Según la Orden de pago 8391 se realizó en las estampillas pro cultura y pro desarrollo solo el descuento del 0.5%, siendo de 1.5% de acuerdo al estatuto de rentas y sus modificaciones diferencia en cada una del 1% por valor de \$1.432.996 para un total de 2.865.992</li> </ul>

Una vez validada la información en el Sistem en la aplicación de las tarifas porcentuales que, el área de contabilidad se puso en cont GDCHO-01-03-00000040 con fecha del 2 de jul manifestando el cobro retroactivo por deducc

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, "UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 7247 6- B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
[www.contraloria-emplacot.agcotve.ncoos@contraloria-choc](http://www.contraloria-emplacot.agcotve.ncoos@contraloria-choc)



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0



Gobernación del Chocó

Secretaría de Hacienda

SDCHO-01-05-00000000

Oficina de Contabilidad

Quibdó, 02 de julio de 2024

Señoras  
FUNDACIÓN PARA UN MEJOR VIVIR DEL PACÍFICO  
Ejecutor Contrato - SAMC-GDCH-906-2023  
E.S.M.

Ref.: Cobro retroactivo por deducciones mal imputadas

Condón Salvo:

De manera respetuosa me dirijo a ustedes para manifestarles que dentro del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, vigencia fiscal 2023 adelantada por la Contraloría General del Departamento del Chocó durante el mes de junio de 2024, se pudo evidenciar irregularidades en la orden de pago 4391 del 25 de octubre de 2023, en cuanto a la aplicación de los descuentos por concepto de estampillas pro cultura y pro desarrollo tal como se evidencia a continuación:

Estampilla Pro Cultura 0.5%  
Estampilla Pro Desarrollo 0.5%

Es importante mencionar que, de acuerdo al Estatuto de Rentas Departamentales, la ordenanza 003 del 15 de diciembre de 2020, las tasas de los anteriores descuentos que debieron aplicarse son las siguientes:

Estampilla Pro Cultura 1.5%  
Estampilla Pro Desarrollo 1.5%

Male la pena resaltar que, la Gobernación del Chocó como entidad pública, está obligada a realizar sus procesos de cobro de manera transparente, eficiente y responsable, cumpliendo con la normativa vigente y evitando por el buen uso de los recursos públicos, por lo tanto, en aras de subsanar dichas irregularidades y teniendo en cuenta que ustedes tienen control vigente con nosotros cuyo objeto es controlar operador legalizado para la restitución del evento de preavanzamiento de los ahorros protección de vida "CVT", será realizado el cobro retroactivo por deducciones mal imputadas de la vigencia 2023, imputando los valores pagados de descontar en la próxima orden de pago, tal como se relacionan a continuación:

CUENTA	SALDO DEBE	TASA	VALOR
PROCESAMIENTO	143.209.632	1,00%	1.432.096
PROCESO TINA	143.209.632	1,00%	1.432.096
TOTAL SALDO A DESCONTAR			2.864.192

Sin otro en particular,

RODOLFO SALAZAR MACHADO  
Contador General del Departamento

Señor/a Recibe	Señor/a Recibe	Fecha
		17/07/24

Dirección Sede Principal  
Calle 20 con Cra 1a Suriana - Barrio Comendado, Quibdó - Colombia  
www.choco.gov.co

Desde ya hemos tomado las medidas inmediatas para que situaciones similares ocurran en el futuro.

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 72476 - B/ Yesca Grande - Ed. Despacho  
www.contraloria-emplacotnot.agcotve.ncoos@contraloria-choco.gov.co



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0



La Secretaría de Gobierno, en respuesta al Financiamiento de Vigencia 2023, con ocasión de por el ente de control **OBSERVACIÓN DE AUDITOR ADMINISTRATIVA Nro. A18 FISCONTACTUAL E SVI DE**

**Contrato MC-NDCH-012-2023**

**Objeto** CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO MEDIANTE CAPACITACIONES A ACTORES DE LOS INSISTEMA FDI EESGO PARA MEJORAR LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE EMPRESAS ORDINADORES DE CONSEJOS MUNICIPALES DEL RIESGO Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, C 1523 DE 2012 Y AL DECRETO 2157 DE 2017.

**Observación:** número de las evidencias según los li asistieron 98 personas, se contrataron 400 dos días, difat en era os en p b o s valor de \$10.086 valor de En 134. Om O n i c i p i o de Istmina acudier

**Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, "UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"**

Carrera N° 72476 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
[www.contraloria-emalco.net](http://www.contraloria-emalco.net) - [agcotve.ncoos@contraloria-choc](mailto:agcotve.ncoos@contraloria-choc)





# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

Lista de asistencia para canar el âerênciaales almuerzo por valor de: \$ 17.901.000 para un

No hay justificación en el informe de superv al muerzo y refrigerios facturados.

## Respuesta de subsanación:

Para subsanar la observación evidenciada por MC- GDCH- 012- 2023 se adjuntan al expediente asistencias de las actividades que se desarrollaron en el marco del contrato MC- G de desarrollo de actividades de Gestión de Riesgo de Desastres.

De igual forma se manifiesta al ente de desarrollo que se completaron en el marco del contrato MC- G actividades completas (mañana y tarde).

La presente respuesta es rendida por JOSÉ GUZMÁN, funcionario del despacho Gobernación del Chocó, quien para el contrato fungía como secretario de la Secretaría de Gobierno, y era el encargado de la supervisión del contrato.

PLANILLA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO

UNIDAD: Auditorio Nono Colégio Ma

FECHA: 19 y 20 de Agosto 2023

Con la firma de la presente planilla de asistencia se certifica que recibí de parte de la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES DNE S.A.S. identificada con NIT. 000.763.559-1, los servicios de transporte, alojamiento, alimentación, asistencia, asistencia, asistencia, asistencia y facilitación de asistencia, contratados por la Gobernación del Chocó, para la realización de las actividades de fortalecimiento de gestión de riesgo, conforme al Contrato No. MC-GDCH-012-2023 del 10 de julio de 2023, con objeto: "CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO MEDIANTE TALLERES Y CAPACITACIONES A ACTORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO PARA MEJORAR LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE RESERVAS DE LAS EMPRESAS, COORDINADORES DE CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DE RIESGO Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, CONFORME A LA LEY 1533 DE 2012 Y AL DECRETO 1357 DE 2017".

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	ENTIDAD/ORGANIZACIÓN	CÉDULA	FIRMA
1	Santos Lopez Lopez	107741615	Jardín Divino	31020880	Santos Lopez Lopez
2	Yolaly Patricia M.	102885838	Jardín Divino	31265233	Yolaly Patricia M.
3	Luzmila Patricia M.	100351148	Jardín Divino	31152480	Luzmila Patricia M.
4	Yolanda Patricia M.	100351148	Jardín Divino	31152480	Yolanda Patricia M.
5	Yolanda Patricia M.	100351148	Jardín Divino	31152480	Yolanda Patricia M.
6	José Luis S. Córdoba	101813278	B. M. M. M. M.	31881007	José Luis S. Córdoba
7	Yolanda Patricia M.	102885838	Jardín Divino	31265233	Yolanda Patricia M.
8	Yolanda Patricia M.	102885838	Jardín Divino	31265233	Yolanda Patricia M.
9	Yolanda Patricia M.	102885838	Jardín Divino	31265233	Yolanda Patricia M.
10	Yolanda Patricia M.	102885838	Jardín Divino	31265233	Yolanda Patricia M.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, "UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO" Carrera N° 72476- B/ Yesca Granada - Ed. Despacho www.contraloria-emc.com.co not.agcotve.ncoos@contraloria-choc



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

PLANILLA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO  
LICITACION: Auditoria Nueva Colonia Nra  
FECHA: 28 y 29 de agosto de 2023

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD/ORGANIZACION	CELULAR	FINA
01	Alfonso Alvarado Jimenez	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
02	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
03	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
04	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
05	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
06	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
07	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
08	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
09	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
10	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles

PLANILLA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO  
LICITACION: Auditoria Nueva Colonia Nra  
FECHA: 28 y 29 de agosto de 2023

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD/ORGANIZACION	CELULAR	FINA
01	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
02	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
03	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
04	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
05	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
06	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
07	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
08	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
09	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
10	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles

PLANILLA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO  
LICITACION: Auditoria Nueva Colonia Nra  
FECHA: 28 y 29 de agosto de 2023

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD/ORGANIZACION	CELULAR	FINA
01	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
02	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
03	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
04	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
05	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
06	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
07	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
08	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
09	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
10	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles

PLANILLA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO  
LICITACION: Auditoria Nueva Colonia Nra  
FECHA: 28 y 29 de agosto de 2023

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD/ORGANIZACION	CELULAR	FINA
01	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
02	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
03	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
04	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
05	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
06	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
07	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
08	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
09	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
10	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles

PLANILLA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO  
LICITACION: Auditoria Nueva Colonia Nra  
FECHA: 28 y 29 de agosto de 2023

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD/ORGANIZACION	CELULAR	FINA
01	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
02	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
03	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
04	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
05	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
06	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
07	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
08	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
09	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles
10	Wladimir Valencia	1012345678	Santitas	313850015	Arceles

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"  
Carrera N° 72476 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
www.contraloria-emba.com.co | not.agcotve.ncoos@contraloria-choc



# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0

**PLANILLA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO**

LUGAR: Andrés Bello, Hoya Celageo, Pta

FECHA: 28 y 29 de agosto de 2023

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD/ORGANIZACION	CELULAR	TIENA
70	Alex Ceballos	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
71	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
72	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
73	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
74	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
75	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
76	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
77	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
78	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
79	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
80	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF

**PLANILLA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO**

LUGAR: Andrés Bello, Hoya Celageo, Pta

FECHA: 28 y 29 de agosto de 2023

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD/ORGANIZACION	CELULAR	TIENA
81	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
82	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
83	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
84	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
85	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
86	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
87	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
88	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
89	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
90	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF

**PLANILLA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO**

LUGAR: Hoya Celageo, Pta

FECHA: 28 y 29 de agosto 2023

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD/ORGANIZACION	CELULAR	TIENA
91	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
92	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
93	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
94	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
95	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
96	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
97	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
98	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
99	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
100	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF

**PLANILLA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO**

LUGAR: Andrés Bello, Hoya Celageo, Pta

FECHA: 28 y 29 de agosto 2023

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD/ORGANIZACION	CELULAR	TIENA
101	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
102	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
103	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
104	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
105	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
106	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
107	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
108	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
109	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF
110	Andrés Bello	107865213	ESTADISTICA	312327414	AF

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
 "UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"  
 Carrera N° 72476 - B/ Yesca Gr 3ª - Ed. Dispac  
 www.contraloria-emba.gov.co | not.agcotve.ncoos@contraloria-choc





# CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

NIT. 818000365-0



### PLANILLA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO

FECHA: 30-31 Agosto 2023

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD ORGANIZACION	CEDULA	TIRADA
1	Henny Huicho Lopez	102494115	Avanza	310299998	Henny of
2	Marcial Maciel Lopez	802999999	Avanza	322499999	Marcial Maciel
3	Linares Escobar J G	802999999	Avanza	322499999	Linares Escobar
4	Josefina Huicho J	802999999	Avanza	322499999	Josefina Huicho
5	Diego Torres	318350223	ASOCIADOS	313740428	Diego Torres
6	Edinson Hernandez	576441668	Asociados	119235031	Edinson Hernandez
7	Elkin Torres	102494115	Avanza	310299998	Elkin Torres
8	Manuela Torres	322499999	Avanza	322499999	Manuela Torres
9	Paula Santibañez	576441668	Asociados	119235031	Paula Santibañez
10	Diego Torres	318350223	ASOCIADOS	313740428	Diego Torres



### PLANILLA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO

FECHA: 30-31 Agosto 2023

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD ORGANIZACION	CEDULA	TIRADA
1	Kelly Cecilia Cochran	102494115	Avanza	310299998	Kelly Cecilia Cochran
2	Edinson Hernandez	576441668	Asociados	119235031	Edinson Hernandez
3	Diego Torres	318350223	ASOCIADOS	313740428	Diego Torres
4	Manuela Torres	322499999	Avanza	322499999	Manuela Torres
5	Paula Santibañez	576441668	Asociados	119235031	Paula Santibañez
6	Diego Torres	318350223	ASOCIADOS	313740428	Diego Torres
7	Manuela Torres	322499999	Avanza	322499999	Manuela Torres
8	Paula Santibañez	576441668	Asociados	119235031	Paula Santibañez
9	Diego Torres	318350223	ASOCIADOS	313740428	Diego Torres
10	Manuela Torres	322499999	Avanza	322499999	Manuela Torres



### PLANILLA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO

FECHA: 30-31 Agosto 2023

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD ORGANIZACION	CEDULA	TIRADA
1	Henny Huicho Lopez	102494115	Avanza	310299998	Henny of
2	Marcial Maciel Lopez	802999999	Avanza	322499999	Marcial Maciel
3	Linares Escobar J G	802999999	Avanza	322499999	Linares Escobar
4	Josefina Huicho J	802999999	Avanza	322499999	Josefina Huicho
5	Diego Torres	318350223	ASOCIADOS	313740428	Diego Torres
6	Edinson Hernandez	576441668	Asociados	119235031	Edinson Hernandez
7	Elkin Torres	102494115	Avanza	310299998	Elkin Torres
8	Manuela Torres	322499999	Avanza	322499999	Manuela Torres
9	Paula Santibañez	576441668	Asociados	119235031	Paula Santibañez
10	Diego Torres	318350223	ASOCIADOS	313740428	Diego Torres



### PLANILLA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO

FECHA: 30-31 Agosto 2023

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD ORGANIZACION	CEDULA	TIRADA
1	Kelly Cecilia Cochran	102494115	Avanza	310299998	Kelly Cecilia Cochran
2	Edinson Hernandez	576441668	Asociados	119235031	Edinson Hernandez
3	Diego Torres	318350223	ASOCIADOS	313740428	Diego Torres
4	Manuela Torres	322499999	Avanza	322499999	Manuela Torres
5	Paula Santibañez	576441668	Asociados	119235031	Paula Santibañez
6	Diego Torres	318350223	ASOCIADOS	313740428	Diego Torres
7	Manuela Torres	322499999	Avanza	322499999	Manuela Torres
8	Paula Santibañez	576441668	Asociados	119235031	Paula Santibañez
9	Diego Torres	318350223	ASOCIADOS	313740428	Diego Torres
10	Manuela Torres	322499999	Avanza	322499999	Manuela Torres

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente,  
 "UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"  
 Carrera N° 72476 - B/ Yesca Granada - Ed. Dispac  
 www.contraloria-emba.gov.co | not.agco@ve.ncoos@contraloria-choc